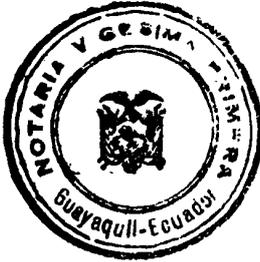


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

No. /99

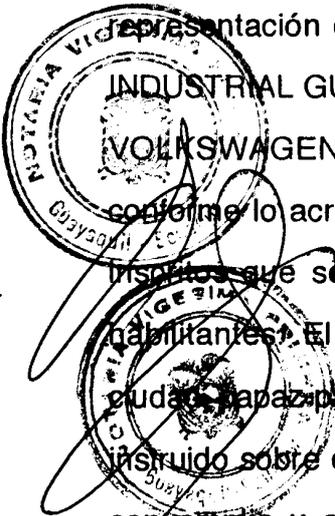


DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS  
COMPAÑIAS TROPICAR S.A., SERVICIO  
TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A.,  
INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA. E  
INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL  
S.A., FUSION POR ABSORCION POR  
PARTE DE LA COMPAÑIA INDUAUTO  
S.A. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE SU ESTATUTO SOCIAL.-----

(Cuantía: S/. 9.620'000.000,00)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día primero de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario

Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor ERNESTO PRIES DORER, quien declara ser alemán, entendido en el idioma castellano, de estado civil casado, ejecutivo comercial, a nombre y en representación de las compañías INDUAUTO S.A., TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., conforme lo acredita con los nombramientos debidamente aceptados e inscriptos que se insertan en la presente escritura con el carácter de ~~participantes~~. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consten las disoluciones anticipadas, fusión por absorción, aumento de capital, y



reforma de Estatuto Social contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública, por una parte, el señor Ernesto Pries Dorer, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía INDUAUTO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve; por otra parte, el señor Ernesto Pries Dorer, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía TROPICAR C.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve; por otra, el señor Ernesto Pries Dorer, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve; por otra parte, el señor Ernesto Pries Dorer, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve; y, por último, el señor Ernesto Pries Dorer, a nombre y en representación, como Gerente, de la compañía INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve. Copias de los nombramientos extendidos a favor del compareciente y de las Actas de Junta General



antes citadas, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-**

**ANTECEDENTES DE INDUAUTO S.A.- dos.uno.uno.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el primero de noviembre de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintinueve de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía INDUAUTO S.A., con un capital social de siete millones quinientos mil sucres, dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cincuenta mil sucres cada una; **dos.uno.dos.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintisiete de octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital social en la suma de doce millones quinientos mil sucres, mediante la emisión de doce mil quinientas acciones ordinarias, nominativas serie B, de un valor de un

**mil sucres cada una; dos.uno.tres.** Mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el treinta de septiembre del mismo año, la compañía reformó sus estatutos sociales; **dos.uno.cuatro.**

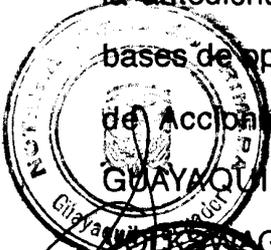
Mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el dieciséis de mayo del mismo año, la compañía aumentó su capital social en la suma de veinte millones de sucres, mediante la emisión de veinte mil acciones ordinarias, nominativas serie C, de un valor de un mil sucres cada una; **dos.uno.cinco.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario



Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el quince de marzo del mismo año, la compañía aumentó su capital social en la suma de cuarenta millones de sucres, mediante la emisión de cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas serie D, de un valor de un mil sucres cada una; **dos.uno.seis**. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil, abogado Francisco Ycaza Garcés, el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital social en la suma de trescientos ochenta millones de sucres, mediante la emisión de trescientas ochenta mil acciones ordinarias, nominativas serie E, de un valor de un mil sucres cada una; **dos.uno.siete**. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía fijó su capital social autorizado en la suma de cuatro mil millones de sucres; y, aumentó su capital social suscrito en la suma de un mil quinientos cuarenta millones de sucres, mediante la emisión de un millón quinientas cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas serie F, de un valor de un mil sucres cada una; **dos.uno.ocho**. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUAUTO S.A., en sesión celebrada el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de trescientos ochenta millones de sucres, mediante la emisión de un trescientas ochenta mil acciones ordinarias,



nominativas serie G, de un valor de un mil sucres cada una.- La escritura de protocolización que contiene los documentos relacionados con el indicado aumento de capital suscrito y pagado, fue otorgada por el Notario Segundo Interino de Quevedo, abogado Carlos Jiménez Torres, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, anotada e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día treinta de los mismos mes y año; y, **dos.uno.nueve**. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: **a)** Aprobar la fusión por absorción de TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., todas estas compañías a ser absorbidas por parte de INDUAUTO S.A., la cual actuaría como absorbente, y para tal efecto, la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobó las bases de operación acordadas por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las compañías TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A. y SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. y por la Junta General Extraordinaria de Socios de INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., celebradas todas ellas el mismo día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve; **b)** Aumentar el capital social autorizado de la compañía INDUAUTO S.A. en la cantidad de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES, con lo cual el nuevo capital social autorizado de la compañía es de VEINTICUATRO MIL MILLONES DE SUCRES; **c)** Aumentar el capital social suscrito de la compañía INDUAUTO S.A. en la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión



de nueve millones seiscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas serie H de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social suscrito de la compañía es de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas, serie A, de cincuenta mil sucres cada una; doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, serie B, de un mil sucres cada una; veinte mil acciones ordinarias y nominativas, serie C, de un mil sucres cada una; cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie D, de un mil sucres cada una; trescientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie E, de un mil sucres cada una; un millón quinientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie F, de un mil sucres cada una; trescientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie G, de un mil sucres cada una; y, nueve millones seiscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas, serie H, de un mil sucres cada una; **d)** Que se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, que formará parte integrante de esta escritura; y, **e)** Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas; **DOS.DOS.- ANTECEDENTES DE TROPICAR C.A.- dos.dos.uno.** Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el seis de agosto de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía TROPICAR C.A., con un capital social de quinientos mil sucres, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas



y de un valor de cinco mil sucres cada una; **dos.dos.dos.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el doce de enero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiuno de abril del mismo año, la compañía reformó y codificó sus estatutos sociales; **dos.dos.tres.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el dieciséis de octubre de marzo del mismo año, la compañía aumentó su capital social en la suma de un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de trescientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor de cinco mil sucres cada una; **dos.dos.cuatro.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil, abogado Francisco Ycaza Garcés, el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital social en la suma de trescientos noventa y ocho millones de sucres, mediante la emisión de setenta y nueve mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor de cinco mil sucres cada una; **dos.dos.cinco.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el nueve de mayo del mismo año, la compañía fijó su capital social autorizado en la suma de cuatro mil millones de sucres; y, aumentó su capital social suscrito en la suma de un mil seiscientos millones de sucres, mediante la emisión de un trescientas veinte mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor de cinco mil sucres cada

una; y, **dos.dos.seis**. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: aprobar la fusión por absorción de TROPICAR C.A., por parte de INDUAUTO S.A.; aprobar la disolución anticipada de la Compañía y las bases de la operación de la fusión por absorción y autorizar al representante legal de la Compañía para que participe, a nombre de TROPICAR C.A., en el otorgamiento de la presente escritura pública; **DOS.TRES.- ANTECEDENTES DE INDUSTRIAL**

**GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A.- dos.tres.uno.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., con un capital social de quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; **dos.tres.dos.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil, abogado Francisco Ycaza Garcés, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, rectificada mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscritas en el Registro Mercantil de este cantón, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumentó su capital social en la suma de treinta millones de sucres, mediante la emisión de treinta mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor de un mil sucres cada una; y, **dos.tres.tres.**



La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: aprobar la fusión por absorción de INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., por parte de INDUAUTO S.A.; aprobar la disolución anticipada de la Compañía y las bases de la operación de la fusión por absorción y autorizar al representante legal de la Compañía para que participe, a nombre de INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., en el otorgamiento de la presente escritura pública; **DOS.CUATRO.- ANTECEDENTES DE SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A.- dos.cuatro.uno.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., con un capital social de doscientos mil sucres, dividido en veinte acciones ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una; **dos.cuatro.dos.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el ocho de marzo del mismo año, la compañía aumentó su capital social en la suma de trescientos mil sucres, mediante la emisión de trescientas acciones ordinarias, nominativas serie B, de un valor de un mil sucres cada una; **dos.cuatro.tres.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintiuno de julio de mil

novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintidós de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social en la suma de un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de un mil quinientas acciones ordinarias, nominativas serie C, de un valor de un mil sucres cada una; **dos.cuatro.cuatro.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el dos de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social en la suma de dieciocho millones de sucres, mediante la emisión de dieciocho mil acciones ordinarias, nominativas serie D, de un valor de un mil sucres cada una; y, **dos.cuatro.cinco.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: aprobar la fusión por absorción de SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., por parte de INDUAUTO S.A.; aprobar la disolución anticipada de la Compañía y las bases de la operación de la fusión por absorción y autorizar al representante legal de la Compañía para que participe, a nombre de SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., en el otorgamiento de la presente escritura pública; y, **DOS.CINCO.- ANTECEDENTES DE INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA.- dos.cinco.uno.** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintitrés de agosto del mismo año, se constituyó la compañía INDUSERVICIO V



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DOBLE V C.LTDA., con un capital social de cien mil sucres, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una; **dos.cinco.dos.** 07

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiuno de agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital social en la suma de seiscientos mil sucres, dividido en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una; **dos.cinco.tres.**

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital social en la suma de cuatro millones trescientos mil sucres, dividido en cuatro mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una; y, **dos.cinco.cuatro. dos.cuatro.cinco.**

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ~~ocho~~ ~~con el~~ ~~voto~~ ~~unánime~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~socios~~, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: aprobar la fusión por absorción de INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., por parte de INDUAUTO S.A.; aprobar la disolución anticipada de la Compañía y las bases de la operación de la fusión por absorción y autorizar al representante legal de la Compañía para que participe, a nombre de INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., en el otorgamiento de la presente escritura pública.- **TERCERA: DECLARACION DE**

**FUSION POR ABSORCION.-** El señor Ernesto Pries Dorer, por los derechos que representa de TROPICAR C.A., en su calidad de Gerente General; de INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., en su

calidad de Gerente General; de SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., en su calidad de Gerente General; y, de INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., en su calidad de Gerente, declara que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de estas compañías, y la Junta General Extraordinaria de Socios, en el caso de INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., en sesiones celebradas todas ellas el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobaron las disoluciones anticipadas de cada una de estas compañías, para los efectos establecidos en el artículo trescientos ochenta y dos y en el numeral séptimo del artículo cuarto de la Ley número treinta y uno, reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos veintidós, del veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, y resolvieron fusionarse y ser absorbidas por la compañía INDUAUTO S.A. Por su parte, el señor Ernesto Pries Dorer, por los derechos que representa, como Gerente General, de la compañía INDUAUTO S.A., declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobó la fusión por absorción de TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA. con INDUAUTO S.A. En consecuencia, todas las compañías mencionadas han declarado su decisión de fusionarse, siendo absorbidas las cuatro primeras, esto es TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., compañías éstas que son disueltas, sin liquidarse, por INDUAUTO S.A. la cual, como absorbente, asume todos los Activos y Pasivos de las absorbidas.- **CUARTA: DECLARACIONES DE**

NOTARIA  
PRIMERA



L CANTON  
JAYAQUIL  
MARCOS N.  
CASQUETE

**TROPICAR C.A.-** Con los antecedentes expresados, el señor Ernesto Pries Dorer, por los derechos que representa como Gerente General, de la compañía TROPICAR C.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, declara expresamente lo siguiente: **CUATRO.UNO)** Que se disuelve la compañía TROPICAR C.A., sin que por ello opere o sea preciso su liquidación; **CUATRO.DOS)** Que en vista de la fusión por absorción aprobada, traspasa en bloque, esto es, a título universal, a valor de libros, la totalidad de los activos y pasivos de TROPICAR C.A. a favor de la compañía INDUAUTO S.A., los mismos que constan de los Anexos del Balance General de TROPICAR C.A., cerrado al treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve; **CUATRO.TRES)** Que como entre los activos de TROPICAR C.A. que se traspasan en bloque a INDUAUTO S.A. existe un inmueble, deja constancia que el inmueble que en bloque se transfiere, para los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, es el siguiente: Inmueble consistente en el local comercial número Uno de la planta baja del Edificio sometido al Régimen de Propiedad Horizontal ubicado en la esquina de las calles Victor Emilio Estrada y Las Lomas, de la ciudadela Urdesa, con una alcuota de doce enteros veinte centésimos por ciento, sobre el solar en que dicho edificio está construido y más bienes comunes, que accede a la propiedad del referido local comercial. El mencionado inmueble se encuentra identificado con el Código Municipal número treinta y cinco - cero doscientos uno - cero cero uno - cero cero cero - uno - uno y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, con un metro, luego con una línea inclinada al suroeste con nueve metros sesenta



centímetros, hasta encontrarse con el pozo de la escalera donde toma la dirección sureste con cuatro metros treinta centímetros, continuando al suroeste con dos metros setenta centímetros y luego al noroeste con cuatro metros treinta centímetros para tomar nuevamente la inclinación suroeste con tres metros, luego continúa con cuatro metros sesenta centímetros al oeste, desde este punto continúa al sur con ocho metros, cambiando al noroeste con dos metros veinticinco centímetros y un metro noventa centímetros, respectivamente, hasta cerrar al este con diecisiete metros setenta centímetros, medidas que determinan un área útil para el local comercial de ciento dieciocho metros cuadrados veinte décimos cuadrados. El Edificio sometido al Régimen de Propiedad Horizontal en que se encuentra el local comercial de propiedad de TROPICAR C.A., se levanta sobre el solar número Uno-A de la manzana número doscientos uno de la ciudadela Urdesa, parroquia urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil, ubicado en la esquina de las calles Victor Emilio Estrada y Las Lomas, solar que está circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Noreste, veintiún metros cincuenta y cinco centímetros, continuando el lindero en la intersección de la Avenida Victor Emilio Estrada en una curva de radio igual, cinco metros y mide diez metros noventa y cinco centímetros, luego por la avenida Victor Emilio Estrada continúa en una recta que mide siete metros veinte centímetros en dirección al oeste, continúa con otra recta dirección al norte, con nueve metros diez centímetros, para finalizar el lindero colindante con la otra parte del solar número uno, es decir en el noroeste, con dieciséis metros treinta centímetros y tres metros cincuenta centímetros en línea recta, medidas que determinan un área o superficie total para el solar de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados setenta décimos cuadrados. HISTORIA DE DOMINIO. TROPICAR C.A.



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

adquirió el dominio del inmueble, por compra venta que le hiciera a su favor la Compañía INDUAUTO S.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga, el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, de fojas doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos siete a doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos, con el número once mil doscientos noventa y ocho del Registro y anotada bajo el número veinticinco mil novecientos noventa y cinco del Repertorio, el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - DECLARACIONES. - El señor Ernesto Pries Dorer, por los derechos que representa como Gerente General, de la compañía TROPICAR C.A., declara que el Edificio sometido al Régimen de Propiedad Horizontal ubicado en la esquina de las calles Victor Emilio Estrada y Las Lomas, de la ciudadela Urdesa, donde se encuentra el local comercial de su representada, no ha dictado su propio Reglamento Interno de Copropiedad, por lo que se rige por el Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal, expedido mediante Decreto Ejecutivo número un mil doscientos veintinueve, del ~~veintisiete~~ veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Registro Oficial número doscientos setenta, del seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Por su parte, la compañía INDUAUTO S.A. por la interpuesta persona de su representante legal, declara de manera expresa que se halla plenamente impuesta del contenido del Reglamento antes referido; y, **CUATRO.CUATRO)** A los actuales accionistas de TROPICAR C.A. que conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado de dos mil millones de sucres, les corresponde de manera proporcional, igual cantidad o valor, en el capital social de INDUAUTO S.A.- **QUINTA: DECLARACIONES DE INDUSTRIAL**

99



**GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A.-** Con los antecedentes expresados, el señor Ernesto Pries Dorej, por los derechos que representa como Gerente General, de la compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, declara expresamente lo siguiente:

**CINCO.UNO)** Que se disuelve la compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., sin que por ello opere o sea preciso su liquidación;

**CINCO.DOS)** Que en vista de la fusión por absorción aprobada, traspasa en bloque, esto es, a título universal, a valor de mercado, la totalidad de los activos y pasivos de INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A. a favor de la compañía INDUAUTO S.A., los mismos que constan de los Anexos del Balance General de INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., cerrado al treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve;

**CINCO.TRES)** Que como entre los activos de INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A. que se traspasan en bloque a INDUAUTO S.A. existe un inmueble, deja constancia que el inmueble que en bloque se transfiere, para los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, es el siguiente: Lote de terreno con edificación, situado en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, identificado con el Código Municipal número treinta y nueve - cero cero cero dos - cero cuarenta y cinco - cero cero cero tres - cero - cero, que tiene los siguientes linderos y dimensiones: Noreste, con la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, con cuarenta y dos metros cincuenta centímetros; Suroeste, predio de los herederos de Francisco Ditto, con ochenta y siete metros cincuenta centímetros; Sureste, con lote de terreno de propiedad de la Compañía Motores Cummins hoy Motcum S.A., con ciento ochenta y cuatro metros;



y por el Noroeste, propiedad particular con noventa y dos metros sesenta y un centímetros, medidas que hacen una superficie total de once mil novecientos cincuenta y cinco metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados.- HISTORIA DE DOMINIO.- La Compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL INDUQUILSA S.A. adquirió el dominio del inmueble, por aporte efectuado por la Compañía INDUAUTO S.A., en el aumento de capital de la sociedad, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil, abogado Francisco Ycaza Garcés, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, rectificada mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscritas en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, e inscritas en el Registro Mercantil de este cantón, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis; y, **CINCO.CUATRO**) Dado que la única accionista de la compañía

INDUSTRIAL GUAYAQUIL INDUQUILSA S.A., es la compañía TROPICAR C.A., que también será absorbida por la compañía INDUAUTO S.A., conforme consta de la presente escritura pública, a los propietarios accionistas de la citada compañía TROPICAR C.A., les corresponderá de manera proporcional, la totalidad de las nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de capital producto de la absorción de la compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL INDUQUILSA S.A.-

**SIXTA: DECLARACIONES DE SERVICIOS TECNICENTRO**

**VOLKSWAGEN S.A.-** Con los antecedentes expresados, el señor Ernesto Pries Dorer, por los derechos que representa como Gerente General, de la compañía SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, declara expresamente lo siguiente: **SEIS.UNO)** Que se disuelve la compañía SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., sin que por ello opere o sea preciso su liquidación; **SEIS.DOS)** Que en vista de la fusión por absorción aprobada, traspasa en bloque, esto es, a título universal, a valor de libros, la totalidad de los activos y pasivos de SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. a favor de la compañía INDUAUTO S.A., los mismos que constan de los Anexos del Balance General de SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., cerrado al treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve; y, **SEIS.TRES)** Dado que las acciones representativas del cien por ciento del capital social de la compañía absorbida, SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., pertenecen a la compañía absorbente, INDUAUTO S.A., y se encuentran debidamente contabilizadas, no existe incremento de capital con motivo de la absorción de la compañía SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., ni la consecuente emisión de nuevas acciones.- **SEPTIMA: DECLARACIONES DE INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA.-** Con los antecedentes expresados, el señor Ernesto Pries Dorer, por los derechos que representa como Gerente, de la compañía INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, declara expresamente lo siguiente: **SIETE.UNO)** Que se disuelve la compañía INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA., sin que por ello opere o sea preciso su liquidación; **SIETE.DOS)** Que en vista de la fusión por absorción aprobada, traspasa en bloque, esto es, a título universal, a valor de libros, la



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

totalidad de los activos y pasivos de INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA. a favor de la compañía INDUAUTO S.A., los mismos que constan de los Anexos del Balance General de INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA., cerrado al treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve; y, **SIETE.TRES)** Dado que las participaciones representativas del cien por ciento del capital social de la compañía absorbida, INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA., pertenecen a la compañía absorbente, INDUAUTO S.A., y se encuentran debidamente contabilizadas, no existe incremento de capital con motivo de la absorción de la compañía INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA., ni la consecuente emisión de nuevas acciones.- **OCTAVA: DECLARACIONES DE INDUAUTO S.A.-** Por su parte, el señor Ernesto Pries Dorer, por los derechos que representa, como Gerente General, de INDUAUTO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, declara expresamente lo siguiente: **OCHO.UNO)** Que la Junta General de Accionistas de su representada, en sesión celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, con el voto favorable de los accionistas que representan el cien por ciento de su capital social aprobó la fusión por absorción de las compañías TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA.; **OCHO.DOS)** Que acepta el traspaso en bloque que las compañías TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA. hacen de sus activos y pasivos, a favor de su representada y en especial de los bienes inmuebles



*[Firma manuscrita]*

mencionados en las cláusulas que anteceden; **OCHO.TRES**) Que INDUAUTO S.A. se obliga a pagar el pasivo de TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA. y asume por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA, en el momento en que se perfeccione la presente fusión por absorción; **OCHO.CUATRO**) Que como contraprestación del traspaso en bloque de la totalidad de los activos y pasivos que TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA. hacen a favor de INDUAUTO S.A., mencionados en las cláusulas que anteceden, los actuales accionistas y socios de las compañías absorbidas, en los casos y proporciones que sean procedentes, participarán en el capital de la compañía absorbente, en la forma indicada en las cláusulas que anteceden. En consecuencia, y para estos efectos, una vez perfeccionadas las fusiones que se hacen mediante este instrumento, es decir, una vez aprobada e inscrita esta escritura pública en los Registros correspondientes, los actuales accionistas y socios de las compañías absorbidas deberán canjear sus acciones, en el caso de las compañías anónimas y sus participaciones, en el caso de la compañía de responsabilidad limitada, emitidas todas ellas por las compañías a ser absorbidas, por acciones emitidas por la compañía INDUAUTO S.A., las cuales se emitirán en virtud de la fusión por absorción de TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e



INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA.; **OCHO.CINCO**) Que las acciones y participaciones que desaparezcan como consecuencia de la presente fusión deberán ser entregadas en su totalidad a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos setenta y nueve de la Ley de Compañías; **OCHO.SEIS**) Que queda aumentado el capital social autorizado de la compañía INDUAUTO S.A. en la cantidad de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES, con lo cual el nuevo capital social autorizado de la compañía es de VEINTICUATRO MIL MILLONES DE SUCRES; **OCHO.SIETE**) Que queda aumentado el capital social suscrito de la compañía INDUAUTO S.A. en la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de nueve millones seiscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas serie H de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social suscrito de la compañía es de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas, serie A, de cincuenta mil sucres cada una; doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, serie B, de un mil sucres cada una; veinte mil acciones ordinarias y nominativas, serie C, de un mil sucres cada una; cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie D, de un mil sucres cada una; trescientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie E, de un mil sucres cada una; un millón quinientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie F, de un mil sucres cada una; trescientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie G, de un mil sucres cada una; y, nueve millones seiscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas, serie H, de un mil sucres cada una; **OCHO.OCHO**) Que el aumento de capital de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES recién



indicado, se encuentra dividido en nueve millones seiscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas serie H de un mil sucres cada una, las mismas que son emitidas en su totalidad a favor de las siguientes personas y en las siguientes proporciones y cantidades: - A la compañía PROEMPRES, PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá cuatro millones doscientas noventa y seis mil doscientas noventa y dos acciones, equivalentes al cuarenta y cuatro coma sesenta y seis por ciento de las nuevas acciones; - A la compañía INVERSIONES GERMANIA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá dos millones trescientas setenta y tres mil doscientas cincuenta y cuatro acciones, equivalentes al veinticuatro coma sesenta y siete por ciento de las nuevas acciones; - A la compañía INMOBILIARIA GUNSA C.LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá novecientos sesenta y dos mil acciones, equivalentes al diez por ciento de las nuevas acciones; - A la compañía BIAXCORP S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá seiscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro acciones, equivalentes al seis coma sesenta y siete por ciento de las nuevas acciones; - Al señor GONZALO NUÑEZ DEL SALTO, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá seiscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro acciones, equivalentes al seis coma sesenta y siete por ciento de las nuevas acciones; - A la señora AMERICA ISAÍAS DE BARAKAT, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá trescientas ochenta y cuatro mil ochocientos acciones, equivalentes al cuatro por ciento de las nuevas acciones; y, - A la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S.A. CAPUSA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá trescientas veinte mil trescientas cuarenta y seis acciones, equivalentes al tres coma treinta y



tres por ciento de las nuevas acciones.- La forma de pago de las indicadas acciones que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUAUTO S.A., celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura; y, **OCHO.NUEVE)** Reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **NOVENA:** Las partes intervinientes dejan expresa constancia de que esta escritura, las transferencias de dominio que se hacen como consecuencia de las absorciones y su registro se hallan exentos del pago de impuestos de conformidad con lo indicado en el literal g) del artículo trescientos cincuenta y ocho y literal a) del artículo trescientos setenta de la Ley de Régimen Municipal; el Decreto número setecientos treinta y tres de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco, y el numeral cuatro de artículo cincuenta y tres de la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve de veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, reformado por la el artículo treinta y dos de la Ley cincuenta y uno publicada en el registro oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a esta escritura para que sirvan como habilitantes los siguientes documentos: **DIEZ.UNO)**

Nombramientos debidamente inscritos del señor Ernesto Pries Dorer, como Gerente General de INDUAUTO S.A., TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A.; y, como Gerente de INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA.; **DIEZ.DOS**) Copias certificadas de las Actas de Juntas Generales de Accionistas de INDUAUTO S.A., TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., así como copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la compañía INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., celebradas todas ellas el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve; **DIEZ.TRES**) Copias de los Balances de INDUAUTO S.A., TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA. cerrados al día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve; **DIEZ.CUATRO**) Declaratoria Municipal de incorporación al régimen de propiedad horizontal del Edificio ubicado en la esquina de las calles Victor Emilio Estrada y Las Lomas, de la ciudadela Urdesa, donde se encuentra el local comercial de propiedad de la compañía TROPICAR C.A.; **DIEZ.CINCO**) Certificado de que la compañía TROPICAR C.A. se encuentra al día en el pago de las expensas comunes del edificio referido en el número **DIEZ.CUATRO**) que antecede; y, **DIEZ.SEIS**) Certificados conferidos por el Registrador de la Propiedad de Guayaquil; y, **DIEZ.SIETE**) Demás documentos de Ley.- **UNDECIMA:** Queda facultado el abogado Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil y en el Registro de la Propiedad pertinente.- Agregue



usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.- Firma del abogado Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- "DECLARATORIA MUNICIPAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Municipalidad de Guayaquil.- Alcaldía.- Guayaquil, julio veintinueve de mil novecientos setenta y seis.- Cuatro mil veinticinco.- Señor ingeniero Alex Montesdeoca Vásquez, gerente General de la compañía Inversiones Las Lomas Cia. Ltda.- Ref: Oficio número cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho de Asesoría Jurídica Municipal.- Con referencia a la solicitud número tres mil quinientos noventa y cinco presentada por usted y en consideración al informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica Municipal mediante Oficio número cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho y los de los correspondientes Departamentos Municipales de la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil y de la Jefatura Provincial de Salud del Guayas, que determinen que el edificio que se construya sobre el solar número uno, manzana número doscientos uno, parroquia Tarqui, ubicado en la esquina de las calles Víctor Emilio Estrada y Las Lomas, de la ciudadela Urdesa, reúne todos los requisitos legales para ser incorporados al Régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, confiere la Declaratoria Municipal de Propiedad Horizontal para el edificio ubicado sobre el solar número uno, manzana número doscientos uno, parroquia Tarqui, que se construye sobre el terreno situado en la esquina de las calles Víctor Emilio Estrada y Las Lomas, de la ciudadela Urdesa, de esta ciudad, terreno que asimismo quedará incorporado a dicho régimen y dividido conforme a las cuotas de condominio que han sido aprobadas por el Jefe de Control de



Construcciones de esta Municipalidad, debiendo así constar en todos los documentos públicos y privados que se celebren al efecto.- Muy atentamente.- Por Guayaquil independiente.- Dios, Patria y Libertad.- Firmado) Ingeniero Eduardo Moncayo Mármol, Alcalde de Guayaquil."- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro los nombramientos debidamente inscritos del señor Ernesto Pries Dorer, como Gerente General de INDUAUTO S.A., TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A.; y, como Gerente de INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA.; las copias certificadas de las Actas de Juntas Generales de Accionistas de INDUAUTO S.A., TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., así como copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la compañía INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., celebradas todas ellas el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve; las copias de los Balances de INDUAUTO S.A., TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA. cerrados al día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve; el certificado de que la compañía TROPICAR C.A. se encuentra al día en el pago de las expensas comunes respecto del local comercial de su propiedad; certificados conferidos por el Registrador de la Propiedad de Guayaquil; y, los demás documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas



# INDUAUTO S. A.

Guayaquil, Abril 15 de 1999 ✓

Señor  
**ERNESTO PRIES DORER** ✓  
Ciudad

15

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INDUAUTO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de dos años ✓

Como Gerente General de la compañía ejercerá por sí solo ó conjuntamente con el Presidente la Administración y representación legal, judicial y extrajudicial ✓ de la compañía según Reforma de Estatutos otorgado por Escritura Pública el 26 de Diciembre de 1991 ante el Notario Ab. Francisco Ycaza Garcés, e inscrita el 17 de Marzo de 1992 en la cual se remite a la Escritura Pública otorgada el 8 de Agosto de 1977 ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, y se inscribió en el Registro Mercantil el 30 de Septiembre de 1977 de fojas 22.884 a 22.888 número 5.046 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 27.995 del Repertorio ✓

**INDUAUTO S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 1 de Noviembre de 1972 ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 del mismo mes y año. ✓

Atentamente

Ing. **Thomas Wiener Leimdorfer** ✓  
Presidente

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** ✓

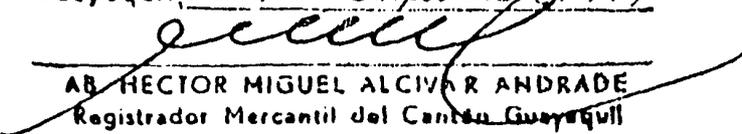
**SR. ERNESTO PRIES DORER**  
Cédula de identidad: 090237532-4 ✓  
Nacionalidad: Alemana ✓  
Dirección: Carlos Julio Arosemena Km. 4 1/2 ✓

Guayaquil, Abril 15 de 1999 ✓

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Arquite General  
Folio(s) 211/2 Registro Mercantil No.  
5944 Repartorio No. 8/35

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Abril de 1999

  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Guayaquil, 14 de Agosto de 1998

Señor  
**ERNESTO PRIES DORER**  
Ciudad

15

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de dos años.

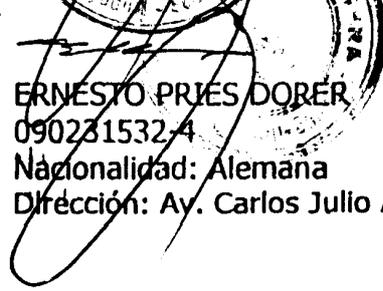
Como **GERENTE GENERAL** de la compañía ejercerá indistintamente con el Presidente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

**INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 16 de Diciembre de 1983; ante el Notario del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de Febrero de 1984.

Atentamente,

  
ING. THOMAS WIENER LEIMDORFER  
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL

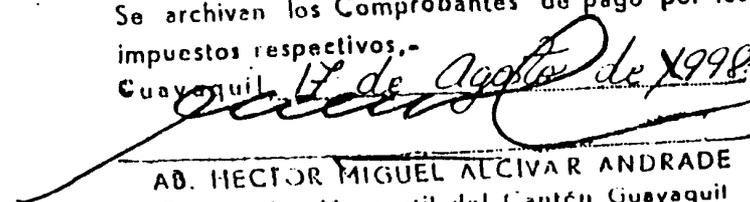
  
ERNESTO PRIES DORER  
090231532-4  
Nacionalidad: Alemana  
Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena Km. 4 1/2



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 62.331 Registro Mercantil No.  
16.243 Repertorio No. 24.714  
Se archiven los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 14 de Agosto de 1998

Guayaquil, 14 de Agosto de 1998

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.82.000=-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 8 de mayo de 1997

Señor  
ERNESTO PRIES DORER  
Ciudad

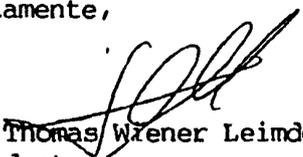
De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSERVICIO V DOBLE V CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió GERENTE de la compañía por el período de cinco años.

Como GERENTE de la compañía ejercerá indistintamente con el PRESIDENTE la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

INDUSERVICIO V DOBLE V CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 29 de Julio de 1977 ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, y se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de Agosto del mismo año.

Atentamente,

  
Ing. Thomas Wiener Leimdorfer  
Presidente

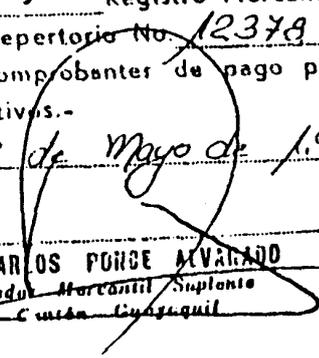
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE

  
ERNESTO PRIES DORER

Guayaquil, 8 de mayo de 1997



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 26.655 / Registro Mercantil No.  
9160 Repertorio No. 12378  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 12 de Mayo de 1997

  
LCDO. CARLOS FORSE ALVARADO  
Registrado Mercantil Suplente  
del C. Junta Guayaquil



TROPICAR

Guayaquil, agosto 26 de 1997,

17

Señor  
Ernesto Pries Dorer,  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPICAR C.A., en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió como GERENTE GENERAL, de la compañía por el período de dos años.

Como Gerente General de la compañía ejercerá indistintamente con el Presidente la Administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según Reforma de Estatutos, por Escritura otorgada ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, el 12 de Enero de 1981, e inscrita el 21 de Abril del mismo año.

TROPICAR C.A. se constituyó según Escritura Pública otorgada el 10 de Julio de 1974/ante el Notario de Guayaquil Doctora Norma Plaza de García y se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el 6 de agosto de 1974 en foja 13.242 número 2.669 y anotado bajo el número 12.482 del repertorio.

NOTARIA V. VESILLO

Intenamente

Notario Thelmo Torres Crespo

Señor Leindorfer

RESIDENCIA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL

Guayaquil-Ecuador

ERNESTO PRIES DORER

CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente General /  
 Folio(s) 57, 324 / Registro Mercantil N° 16324 / Repertorio N° 25450 /  
 Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos  
 Guayaquil, 6 de Agosto de 1997  
 AB. HECTOR MATEO ALVARO ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, agosto 26 de 1997 !



TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A.



Guayaquil, agosto 25 de 1997 ✓

Señor  
ERNESTO PRIES DORER ✓  
Ciudad ✓

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de dos años ✓

Como GERENTE GENERAL ejercerá por sí solo la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ✓

SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. se constituyó según Escritura Pública celebrada el 17 de Octubre de 1973 ante el Notario del Cantón Guayaquil a cargo del Dr. Gustavo Falconi Ledesma fue inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1974, bajo el número 319 de folios 2337 y anotado bajo el número 2129 del repertorio.

Atentamente

Ing. Tomas Wiener Leindorfer  
Presidente

ACEPTO EN CARCO DE GERENTE GENERAL

ERNESTO PRIES DORER

Guayaquil, agosto 25 de 1997

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General Folio(s) 56.061 Registro Mercantil No. 13.045 Repertorio No. 25.027 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil 2 de Septiembre de 1997

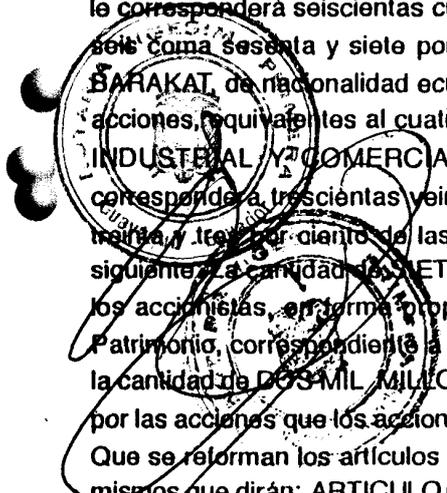
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUAUTO S.A., CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 1999**

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h30 del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el local social ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, se encuentran reunidos los Accionistas de la compañía INDUAUTO S.A., señores: PROEMPRESA PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A., representada por su Gerente General, señor Roberto Isalás Dassum, propietaria de setenta y dos acciones serie A, de un valor de cincuenta mil sucres cada una; cinco mil novecientos noventa y ocho serie B, de un valor de un mil sucres cada una; ocho mil doscientas sesenta y seis acciones serie C, de un valor de un mil sucres cada una; diecisiete mil ochocientos sesenta y cuatro acciones serie D, de un valor de un mil sucres cada una; ciento sesenta y nueve mil setecientos ocho acciones serie E, de un valor de un mil sucres cada una; seiscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro acciones serie F, de un valor de un mil sucres cada una; ciento sesenta y nueve mil setecientos ocho acciones serie G, de un valor de un mil sucres cada una; INVERSIONES GERMANIA S.A., representada por su Gerente, señor Jaime Simon Isalás, propietaria de treinta y siete acciones serie A, de un valor de cincuenta mil sucres cada una; tres mil ochenta y cuatro serie B, de un valor de un mil sucres cada una; cuatro mil novecientos treinta y cuatro acciones serie C, de un valor de un mil sucres cada una; nueve mil ochocientos sesenta y ocho acciones serie D, de un valor de un mil sucres cada una; noventa y tres mil setecientos cuarenta y seis acciones serie E, de un valor de un mil sucres cada una; trescientas setenta y nueve mil novecientos dieciocho acciones serie F, de un valor de un mil sucres cada una; noventa y tres mil setecientos cuarenta y seis acciones serie G, de un valor de un mil sucres cada una; INMOBILIARIA GUNSA C.LTDA., representada por su Gerente, señora Hannelore Caminer de Pries, propietaria de diez acciones serie A, de un valor de cincuenta mil sucres cada una; ochocientos treinta y cuatro serie B, de un valor de un mil sucres cada una; dos mil seiscientos sesenta y seis acciones serie C, de un valor de un mil sucres cada una; cuatro mil acciones serie D, de un valor de un mil sucres cada una; treinta y ocho mil acciones serie E, de un valor de un mil sucres cada una; ciento cincuenta y cuatro mil acciones serie F, de un valor de un mil sucres cada una; treinta y ocho mil acciones serie G, de un valor de un mil sucres cada una; BIAXCORP S.A., representada por su Gerente General, señorita Fabiola Pérez Galarza, propietaria de diez acciones serie A, de un valor de cincuenta mil sucres cada una; ochocientos treinta y cuatro serie B, de un valor de un mil sucres cada una; un mil trescientas treinta y cuatro acciones serie C, de un valor de un mil sucres cada una; dos mil seiscientos sesenta y ocho acciones serie D, de un valor de un mil sucres cada una; veinticinco mil trescientas cuarenta y seis acciones serie E, de un valor de un mil sucres cada una; ciento dos mil seiscientos dieciocho acciones serie F, de un valor de un mil sucres cada una; veinticinco mil trescientas cuarenta y seis acciones serie G, de un valor de un mil sucres cada una; GONZALO NÚÑEZ DEL PUERTO, por sus propios derechos, propietario de diez acciones serie A, de un valor de cincuenta mil sucres cada una; ochocientos treinta y cuatro serie B, de un valor de un mil sucres cada una; un mil trescientas treinta y cuatro acciones serie C, de un valor de un mil sucres cada una; dos mil seiscientos sesenta y ocho acciones serie D, de un valor de un mil sucres cada una; veinticinco mil trescientas cuarenta y seis acciones serie E, de un valor de un mil sucres cada una; ciento dos mil seiscientos dieciocho acciones serie F, de un valor de un mil sucres cada una; veinticinco mil trescientas cuarenta y seis acciones serie G, de un valor de un mil sucres cada una; AMERICA ISAIAS DE BARAKAT, por sus propios derechos, propietaria de seis acciones serie A, de un valor de cincuenta mil sucres cada una; quinientas serie B, de un valor de un mil sucres cada una; ochocientos acciones serie C, de un valor de un mil sucres cada una; un mil seiscientos acciones serie D, de un valor de un mil sucres cada una; quince mil doscientas acciones serie E, de un valor de un mil sucres cada una; sesenta y un mil seiscientos acciones serie F, de un valor de un mil sucres cada una; quince mil doscientas acciones serie G, de un valor de un mil sucres cada una; e, INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S.A. CAPUSA S.A., representada por su Gerente, señora Francisca de Preis, propietaria de

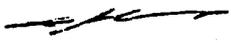
cinco acciones serie A, de un valor de cincuenta mil sucres cada una; cuatrocientas dieciséis serie B, de un valor de un mil sucres cada una; seiscientos sesenta y seis acciones serie C, de un valor de un mil sucres cada una; un mil trescientas treinta y dos acciones serie D, de un valor de un mil sucres cada una; doce mil seiscientos cincuenta y cuatro acciones serie E, de un valor de un mil sucres cada una; cincuenta y un mil doscientas ochenta y dos acciones serie F, de un valor de un mil sucres cada una; doce mil seiscientos cincuenta y cuatro acciones serie G, de un valor de un mil sucres cada una, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Los Accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: 1.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción a las compañías TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA. y las bases de la misma; 2.- Conocer, resolver y aprobar los balances finales de las compañías absorbidas y el Balance Consolidado de las sociedades fusionadas; 3.- Conocer, resolver y aprobar el traspaso en bloque del patrimonio de las compañías absorbidas y de todos sus activos y pasivos a favor de INDUAUTO S.A.; 4.- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden en la compañía INDUAUTO S.A. a los accionistas y socios de las compañías absorbidas; 5.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social autorizado y suscrito de la Compañía y la consiguiente reforma de su estatuto social. Preside la sesión el titular de la compañía, señor ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer, quien también se encuentra presente en la Sala, y actúa de Secretario el Gerente General, señor Ernesto Pries Dorer, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Ernesto Pries Dorer, quien manifiesta: que por convenir al desarrollo de los negocios de la Compañía, considera necesario analizar la posibilidad de fusionarse con las compañías TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., a las cuales absorbería, las mismas que en sesiones celebradas este día han aprobado la fusión y las bases de la misma; que en caso de aprobarse la fusión, debería aumentarse el capital social autorizado de la compañía en la suma de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES; aumentarse el capital social suscrito de la compañía en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en nueve millones seiscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas serie H de un mil sucres cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en lo relativo al capital social; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad: UNO) Aprobar la fusión de INDUAUTO S.A. con las compañías TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., a las cuales absorberá; DOS) Aprobar la operación de fusión con las compañías TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., cuyas bases son las siguientes: Las compañías TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A. y SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., que se disuelven, son absorbidas por INDUAUTO S.A.- Las compañías absorbidas transferirán a favor de INDUAUTO S.A., todos sus activos y pasivos, estando la compañía absorbente obligada a hacerse cargo de pagar todos sus pasivos y asumiendo por este hecho las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores de las absorbidas; TRES) Aprobar los balances finales de las compañías absorbidas, TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA., cortados al día 31 de julio de 1999; y, el Balance Consolidado de las sociedades fusionadas, cortado al mismo día 31 de julio de 1999; CUATRO) Aprobar y aceptar el traspaso de los activos y pasivos, esto es, de todo el patrimonio, de las compañías absorbidas, a favor de INDUAUTO S.A.; CINCO) Aprobar que INDUAUTO S.A. se haga cargo de pagar los pasivos de las compañías absorbidas, TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V

CIA.LTDA., asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ellas; **SEIS**) Aumentar el capital social autorizado de la compañía, en la cantidad de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES, con lo cual el nuevo capital social autorizado de INDUAUTO S.A. es de VEINTICUATRO MIL MILLONES DE SUCRES; **SIETE**) Aumentar el capital social suscrito de la compañía, en la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de nueve millones seiscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas serie H de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social suscrito de INDUAUTO S.A. es de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas, serie A, de cincuenta mil sucres cada una; doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, serie B, de un mil sucres cada una; veinte mil acciones ordinarias y nominativas, serie C, de un mil sucres cada una; cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie D, de un mil sucres cada una; trescientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie E, de un mil sucres cada una; un millón quinientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie F, de un mil sucres cada una; trescientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie G, de un mil sucres cada una; y, nueve millones seiscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas, serie H, de un mil sucres cada una; **OCHO**) Que el aumento de capital de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES recién indicado, se encuentra dividido en nueve millones seiscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas serie H de un mil sucres cada una, las mismas que son emitidas en su totalidad a favor de las siguientes personas y en las siguientes proporciones y cantidades: - A la compañía PROEMPRES, PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá cuatro millones doscientas noventa y seis mil doscientas noventa y dos acciones, equivalentes al cuarenta y cuatro coma sesenta y seis por ciento de las nuevas acciones; - A la compañía INVERSIONES GERMANIA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá dos millones trescientas setenta y tres mil doscientas cincuenta y cuatro acciones, equivalentes al veinticuatro coma sesenta y siete por ciento de las nuevas acciones; - A la compañía INMOBILIARIA GUNSA C.LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá novecientos sesenta y dos mil acciones, equivalentes al diez por ciento de las nuevas acciones; - A la compañía BIAXCORP S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá seiscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro acciones, equivalentes al seis coma sesenta y siete por ciento de las nuevas acciones; - Al señor GONZALO NUÑEZ DEL SALTO, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá seiscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro acciones, equivalentes al seis coma sesenta y siete por ciento de las nuevas acciones; - A la señora AMERICA ISAIAS DE BARAKAT, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá trescientas ochenta y cuatro mil ochocientas acciones, equivalentes al cuatro por ciento de las nuevas acciones; y, - A la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S.A. CAPUSA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponde trescientas veinte mil trescientas cuarenta y seis acciones, equivalentes al tres coma treinta y tres por ciento de las nuevas acciones.- La forma de pago de las indicadas acciones es la siguiente: La cantidad de **SETE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES**, es pagada por los accionistas, en forma proporcional, con la capitalización de la cuenta Reserva por Valuación de Patrimonio, correspondiente a la absorción de compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A.; y, la cantidad de **DOCE MIL MILLONES DE SUCRES**, es pagada por los accionistas, en forma proporcional, por las acciones que los accionistas eran propietarios en el capital social de TROPICAR C.A.; **NUEVE**) Que se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía INDUAUTO S.A., los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social autorizado de la compañía es de VEINTICUATRO MIL MILLONES DE SUCRES. El capital social suscrito de la compañía es de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas, serie A, de cincuenta mil sucres cada una; doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, serie B, de un mil sucres cada una; veinte mil acciones ordinarias y nominativas, serie C, de un mil sucres cada una; cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie D, de un mil sucres cada una; trescientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie E, de un mil sucres cada una; un millón quinientas



cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie F, de un mil sucres cada una; trescientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas, serie G, de un mil sucres cada una; y, nueve millones seiscientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas, serie H, de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías. ARTICULO SEXTO. - Cada acción de la Serie A da derecho a cincuenta votos; y, cada acción de la Serie B, C, D, E, F, G y H de un valor de un mil sucres cada una da derecho a un voto en proporción a su valor pagado."; y, DIEZ) Autorizar al señor Ernesto Pries Dorer para que, como Gerente General y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leído a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 12h30 del mismo día. f) Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, Presidente; f) p. PROEMPRES, PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A., Roberto Isafas Dassum, Gerente General; f) p. INVERSIONES GERMANIA S.A., Jaime Simon Isafas, Gerente; f) p. INMOBILIARIA GUNSA C.LTDA., Hannelore Caminer de Pries, Gerente; f) p. BIAXCORP S.A., Fabiola Pérez Galarza, Gerente General; f) GONZALO NUÑEZ DEL SALTO; f) AMERICA ISAIAS DE BARAKAT; f) p. INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S.A. CAPUSA S.A., Francisca do Prois, Gerente; f) Ernesto Pries Dorer, Gerente General-Secretario.

**CERTIFICO:** Que lo que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.  
Guayaquil, 31 de julio de 1999.-

  
**Ernesto Pries Dorer**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TROPICAR C.A., CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 1999**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el local social ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, se encuentran reunidos los Accionistas de la Sociedad, señores: PROEMPRES, PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A., representada por su Gerente General, señor Roberto Isaías Dassum, propietaria de ciento setenta y ocho mil seiscientos cuarenta acciones; INVERSIONES GERMANIA S.A., representada por su Gerente, señor Jaime Simon Isaías, propietaria de noventa y ocho mil seiscientos ochenta acciones; INMOBILIARIA GUNSA C.LTDA., representada por su Gerente, señora Hannelore Caminer de Pries, propietaria de cuarenta mil acciones; BIAXCORP S.A., representada por su Gerente General, señorita Fabiola Pérez Galarza, propietaria de veintiséis mil seiscientos ochenta acciones; GONZALO NUÑEZ DEL SALTO, por sus propios derechos, propietario de veintiséis mil seiscientos ochenta acciones; AMERICA ISAIAS DE BARAKAT, por sus propios derechos, propietaria de dieciséis mil acciones; e, INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S.A. CAPUSA S.A., representada por su Gerente, señora Francisca de Preis, propietaria de trece mil trescientas veinte acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. Los Accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: 1.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía TROPICAR C.A., con el objeto de que se fusione con la compañía INDUAUTO S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases de fusión por absorción de la Compañía, la misma que será absorbida por la referida sociedad, INDUAUTO S.A.; 3.- Conocer y resolver sobre el balance final de la sociedad elaborado para la fusión con la absorbente; 4.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente; y, 5.- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a la accionista de la compañía, en la absorbente. Preside la sesión el titular de la compañía, señor ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer, quien también se encuentra presente en la Sala, y actúa de Secretario el Gerente General, señor Ernesto Pries Dorer, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Ernesto Pries Dorer, quien manifiesta: que es conveniente y necesario para los intereses de la compañía fusionarse con la compañía INDUAUTO S.A., acto societario cuyos antecedentes y negociaciones previas son ampliamente conocidos por los accionistas, debiendo en consecuencia esta Junta, deliberar y decidir sobre los puntos del orden del día; y, que somete a consideración de la Sala lo expuesto. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad: **PRIMERO)** Disolver anticipadamente la sociedad, con el objeto de que se fusione con la compañía INDUAUTO S.A., que la absorberá; **SEGUNDO)** Aprobar la operación de fusión con la referida compañía absorbente cuyas bases son las siguientes: TROPICAR C.A., junto con las compañías INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE Y CALINDA, son absorbidas por la compañía INDUAUTO S.A., la misma que aumentará su capital social suscrito en la suma total de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, de los cuales DOS MIL MILLONES DE SUCRES corresponden a la absorción de la compañía TROPICAR C.A. por lo que sus accionistas recibirán a cambio, en total, dos millones de acciones de la compañía absorbente, en forma proporcional a las que poseen en el capital de TROPICAR C.A., por la absorción de la misma; **TERCERO)** Aprobar el balance final de la Compañía cerrado al 31 de julio de 1999; **CUARTO)** Traspasar en bloque a favor de la compañía absorbente, INDUAUTO S.A., los activos y pasivos de la sociedad absorbida, en particular el inmueble consistente en el local comercial número Uno de la planta baja del Edificio sometido al Régimen de Propiedad Horizontal ubicado en la esquina de las calles Víctor Emilio Estrada y Las Lomas, de la ciudadela Urdesa, con una alcuota de doce enteros veinte centésimos por ciento, sobre el solar en que dicho edificio está construido y más bienes comunes, que accede a la propiedad del referido local comercial; **QUINTO)** Aprobar que a los actuales accionistas de la compañía TROPICAR C.A., les corresponderá de manera proporcional, la totalidad de las nuevas acciones ordinarias y nominativas serie H de un mil sucres cada una del capital social de la compañía INDUAUTO S.A., emitidas con motivo del aumento de capital producto de la absorción de la compañía TROPICAR C.A., de la siguiente manera: - A la compañía PROEMPRES, PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá ochocientos noventa y tres mil doscientas acciones, equivalentes al cuarenta y cuatro coma sesenta y seis por ciento de las nuevas acciones; - A la compañía INVERSIONES GERMANIA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá cuatrocientas noventa y tres mil cuatrocientas acciones, equivalentes al veinticuatro coma sesenta y siete por ciento de las nuevas acciones; - A la compañía INMOBILIARIA GUNSA C.LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá doscientas mil acciones, equivalentes al diez

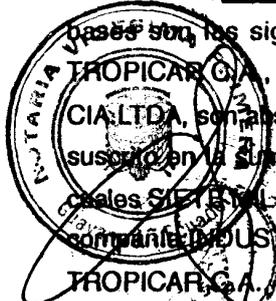
por ciento de las nuevas acciones; - A la compañía BIAXCORP S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá ciento treinta y tres mil cuatrocientas acciones, equivalentes al seis coma sesenta y siete por ciento de las nuevas acciones; - Al señor GONZALO NUÑEZ DEL SALTO, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá ciento treinta y tres mil cuatrocientas acciones, equivalentes al seis coma sesenta y siete por ciento de las nuevas acciones; - A la señora AMERICA ISAIAS DE BARAKAT, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá ochenta mil acciones, equivalentes al cuatro por ciento de las nuevas acciones; y, - A la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S.A. CAPUSA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá sesenta y seis mil seiscientas acciones, equivalentes al tres coma treinta y tres por ciento de las nuevas acciones. Todas las indicadas acciones serán pagadas en un cien por ciento, esto es, la cantidad de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, por las acciones que eran propietarios en el capital social de TROPICAR C.A.; y, SEXTO) Autorizar al señor Ernesto Pries Dorer para que, como Gerente General de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública contentiva de este acto societario y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 10h30 del mismo día. f) Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, Presidente; f) p. PROEMPRES, PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A., Roberto Isafas Dassum, Gerente General; f) p. INVERSIONES GERMANIA S.A., Jaime Simon Isafas, Gerente; f) p. INMOBILIARIA GUNSA C.LTDA., Hannelore Caminer de Pries, Gerente; f) p. BIAXCORP S.A., Fabiola Pérez Galarza, Gerente General; f) GONZALO NUÑEZ DEL SALTO; f) AMERICA ISAIAS DE BARAKAT; f) p. INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S.A. CAPUSA S.A., Francisca de Preis, Gerente; f) Ernesto Pries Dorer, Gerente General-Secretario.

**CERTIFICO:** Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.-  
Guayaquil, 31 de julio de 1999.-

  
**Ernesto Pries Dorer**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 1999**

En la ciudad de Guayaquil, a las 09h30 del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el local social ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, se encuentra reunida la Accionista de la Sociedad, compañía TROPICAR C.A., representada por su Gerente General, señor Ernesto Pries Dorer, propietaria de treinta mil quinientas acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Accionista, por unanimidad, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: 1.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., con el objeto de que se fusione con la compañía INDUAUTO S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases de fusión por absorción de la Compañía, la misma que será absorbida por la referida sociedad, INDUAUTO S.A.; 3.- Conocer y resolver sobre el balance final de la sociedad elaborado para la fusión con la absorbente; 4.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente; y, 5.- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a la accionista de la compañía, en la absorbente. Preside la sesión el titular de la compañía, señor ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer, quien también se encuentra presente en la Sala, y actúa de Secretario el Gerente General, señor Ernesto Pries Dorer, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Ernesto Pries Dorer, quien manifiesta: que es conveniente y necesario para los intereses de la compañía fusionarse con la compañía INDUAUTO S.A., acto societario cuyos antecedentes y negociaciones previas son ampliamente conocidos por la accionista, debiendo en consecuencia esta Junta, deliberar y decidir sobre los puntos del orden del día; y, que somete a consideración de la Sala lo expuesto. La accionista, luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad: **PRIMERO)** Disolver anticipadamente la sociedad, con el objeto de que se fusione con la compañía INDUAUTO S.A., que la absorberá; **SEGUNDO)** Aprobar la operación de fusión con la referida compañía absorbente cuyas bases son las siguientes: INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., junto con las compañías TROPICAR C.A., SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA, son absorbidas por la compañía INDUAUTO S.A., la misma que aumentará su capital social suscrito en la suma total de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, de los cuales SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES corresponden a la absorción de la compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A. por lo que, los accionistas de la compañía TROPICAR C.A. propietaria del cien por ciento de las acciones representativas del capital social de INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., que también es absorbida por INDUAUTO S.A., recibirán a cambio, en total, siete millones seiscientos veinte mil acciones de la compañía absorbente, en forma proporcional a las que poseen en el capital de TROPICAR C.A.; **TERCERO)** Aprobar el balance final de la Compañía cerrado al 31 de julio de 1999; **CUARTO)** Traspasar en bloque a favor de la compañía absorbente, INDUAUTO S.A., los activos y pasivos de la sociedad absorbida, en particular el inmueble consistente en el Lote de terreno con edificación, situado en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, identificado con el Código Municipal número treinta y nueve - cero cero dos - cero cuarenta y cinco - coro coro coro tres - cero - cero. Lo anterior, de acuerdo con el avalúo pericial practicado por los peritos, señores CPA. Vicente Rodríguez Carabajo e Ing. Miriam Molina



Cabezas, aprobado por la Junta General de Accionistas de INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., celebrada el día 31 de julio del presente año; QUINTO) Aprobar que dado que la única accionista de la compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL INDUQUILSA S.A., es la compañía TROPICAR C.A., que también será absorbida por la compañía INDUAUTO S.A., a los actuales accionistas de la citada compañía TROPICAR C.A., les corresponderá de manera proporcional, la totalidad de las nuevas acciones ordinarias y nominativas serie H de un mil sucres cada una del capital social de la compañía INDUAUTO S.A., emitidas con motivo del aumento de capital producto de la absorción de la compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL INDUQUILSA S.A., de la siguiente manera:- A la compañía PROEMPRES, PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá tres millones cuatrocientas tres mil noventa y dos acciones, equivalentes al cuarenta y cuatro coma sesenta y seis por ciento de las nuevas acciones; - A la compañía INVERSIONES GERMANIA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá un millón ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro acciones, equivalentes al veinticuatro coma sesenta y siete por ciento de las nuevas acciones; - A la compañía INMOBILIARIA GUNSA C.LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá setecientos sesenta y dos mil acciones, equivalentes al diez por ciento de las nuevas acciones; - A la compañía BIAXCORP S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá quinientas ocho mil doscientas cincuenta y cuatro acciones, equivalentes al seis coma sesenta y siete por ciento de las nuevas acciones; - Al señor GONZALO NUÑEZ DEL SALTO, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá quinientas ocho mil doscientas cincuenta y cuatro acciones, equivalentes al seis coma sesenta y siete por ciento de las nuevas acciones; - A la señora AMERICA ISAIAS DE BARAKAT, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá trescientas cuatro mil ochocientos acciones, equivalentes al cuatro por ciento de las nuevas acciones; y, - A la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S.A. CAPUSA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, le corresponderá doscientas cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y seis acciones, equivalentes al tres coma treinta y tres por ciento de las nuevas acciones. Todas las indicadas acciones serán pagadas en un cien por ciento, esto es, la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, con la capitalización de la cuenta Reserva por Valuación de Patrimonio; y, SEXTO) Autorizar al señor Ernesto Pries Dorer para que, como Gerente General de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública contentiva de este acto societario y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 10h00 del mismo día. l) Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, Presidente; l) p. TROPICAR C.A., Ernesto Pries Dorer, Gerente General; l) Ernesto Pries Dorer, Gerente General-Secretario.

**CERTIFICO:** Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.-  
Guayaquil, 31 de julio de 1999.-

  
**Ernesto Pries Dorer**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 1999**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h30 del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el local social ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, se encuentra reunida la Accionista de la Sociedad, compañía INDUAUTO S.A., representada por su Gerente General, señor Ernesto Pries Dorer, propietaria de veinte acciones serie A, de un valor de diez mil sucres cada una; trescientas acciones serie B, de un valor de un mil sucres cada una; un mil quinientas acciones serie C, de un valor de un mil sucres cada una; y, dieciocho mil acciones serie D, de un valor de un mil sucres cada una, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. La Accionista, por unanimidad, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: 1.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., con el objeto de que se fusione con la compañía INDUAUTO S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases de fusión por absorción de la Compañía, la misma que será absorbida por la referida sociedad, INDUAUTO S.A.; 3.- Conocer y resolver sobre el balance final de la sociedad elaborado para la fusión con la absorbente; 4.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente; y, 5.- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a la accionista de la compañía, en la absorbente. Preside la sesión el titular de la compañía, señor ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer, quien también se encuentra presente en la Sala, y actúa de Secretario el Gerente General, señor Ernesto Pries Dorer, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Ernesto Pries Dorer, quien manifiesta: que es conveniente y necesario para los intereses de la compañía fusionarse con la compañía INDUAUTO S.A., acto societario cuyos antecedentes y negociaciones previas son ampliamente conocidos por la accionista, debiendo en consecuencia esta Junta, deliberar y decidir sobre los puntos del orden del día; y, que somete a consideración de la Sala lo expuesto. La accionista, luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad: **PRIMERO)** Disolver anticipadamente la sociedad, con el objeto de que se fusione con la compañía INDUAUTO S.A., que la absorberá; **SEGUNDO)** Aprobar la operación de fusión con la referida compañía absorbente cuyas bases son las siguientes: SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., junto con las compañías TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A. e INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA, son absorbidas por la compañía INDUAUTO S.A., la misma que aumentará su capital social suscrito en la suma total de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, de los cuales ningún valor corresponde a la absorción de la compañía SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A.; **TERCERO)** Aprobar el balance final de la Compañía cerrado al 31 de julio de 1999; **CUARTO)** Traspasar en bloque a favor de la compañía absorbente, INDUAUTO S.A., los activos y pasivos de la sociedad absorbida; **QUINTO)** Dado que las acciones representativas del cien por ciento del capital social de la compañía absorbida, SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., pertenecen a la compañía absorbente, INDUAUTO S.A., y se encuentran debidamente contabilizadas, no existe incremento de capital con motivo de la absorción de la compañía SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., ni la consecuente emisión de nuevas acciones; y **SEXTO)** Autorizar al señor Ernesto Pries Dorer para que, como Gerente General de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública contentiva de este acto societario y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 11h00 del mismo día. f) Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, Presidente; f) p. INDUAUTO S.A., Ernesto Pries Dorer, Gerente General; f) Ernesto Pries Dorer, Gerente General-Secretario.

**CERTIFICO:** Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.-  
Guayaquil, 31 de julio de 1999.-

**Ernesto Pries Dorer**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA., CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 1999**

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el local social ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, se encuentra reunida la socia de la empresa, compañía INDUAUTO S.A., representada por su Gerente General, señor Ernesto Pries Dorer, propietaria de cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. La Socia, por unanimidad, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: 1.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA., con el objeto de que se fusione con la compañía INDUAUTO S.A.; 2.- Conocer y resolver sobre las bases de fusión por absorción de la Compañía, la misma que será absorbida por la referida sociedad, INDUAUTO S.A.; 3.- Conocer y resolver sobre el balance final de la sociedad elaborado para la fusión con la absorbente; 4.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente; y, 5.- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a la socia de la compañía, en la absorbente. Preside la sesión el titular de la compañía, señor ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer, quien también se encuentra presente en la Sala, y actúa de Secretario el Gerente, señor Ernesto Pries Dorer, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Ernesto Pries Dorer, quien manifiesta: que es conveniente y necesario para los intereses de la compañía fusionarse con la compañía INDUAUTO S.A., acto societario cuyos antecedentes y negociaciones previas son ampliamente conocidos por la socia, debiendo en consecuencia esta Junta, deliberar y decidir sobre los puntos del orden del día; y, que somete a consideración de la Sala lo expuesto. La socia, luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad: **PRIMERO)** Disolver anticipadamente la sociedad, con el objeto de que se fusione con la compañía INDUAUTO S.A., que la absorberá; **SEGUNDO)** Aprobar la operación de fusión con la referida compañía absorbente cuyas bases son las siguientes: INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA., junto con las compañías TROPICAR C.A., INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A. y SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., son absorbidas por la compañía INDUAUTO S.A., la misma que aumentará su capital social suscrito en la suma total de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, de los cuales ningún valor corresponde a la absorción de la compañía INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA.; **TERCERO)** Aprobar el balance final de la Compañía cerrado al 31 de julio de 1999; **CUARTO)** Traspasar en bloque a favor de la compañía absorbente, INDUAUTO S.A., los activos y pasivos de la sociedad absorbida; **QUINTO)** Dado que las participaciones representativas del cien por ciento del capital social de la compañía absorbida, INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA., pertenecen a la compañía absorbente, INDUAUTO S.A., y se encuentran debidamente contabilizadas, no existe incremento de capital con motivo de la absorción de la compañía INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA., ni la consecuente emisión de nuevas acciones; y, **SEXTO)** Autorizar al señor Ernesto Pries Dorer para que, como Gerente de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública contentiva de este acto societario y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 11h30 del mismo día. f) Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, Presidente; f) p. INDUAUTO S.A., Ernesto Pries Dorer, Gerente General; f) Ernesto Pries Dorer, Gerente-Secretario.

**CERTIFICO:** Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.-  
Guayaquil, 31 de julio de 1999.-

  
**Ernesto Pries Dorer  
GERENTE-SECRETARIO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 1999

En la ciudad de Guayaquil, a las 09h00 del día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el local social ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, se encuentra reunida la Accionista de la Sociedad, compañía TROPICAR C.A., representada por su Gerente General, señor Ernesto Pries Dorer, propietaria de treinta mil quinientos accioneros, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Accionista, por unanimidad, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: la designación de peritos para avaluar los activos de la compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., para la fusión que la sociedad se encuentra gestionando con la compañía INDUAUTO S.A. y otras sociedades. Preside la sesión el titular de la compañía, señor ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer, quien también se encuentra presente en la Sala, y actúa de Secretario el Gerente General, señor Ernesto Pries Dorer, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Ernesto Pries Dorer, quien manifiesta: que por convenir al desarrollo de los negocios de la Compañía, se encuentra analizando la posibilidad de fusionarse con la compañía INDUAUTO S.A., para lo cual es necesario designar peritos para avaluar los activos de la compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A.; y, que somete a consideración de la Sala lo expuesto. La accionista, luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad: UNO) Que se proceda al avalúo de los activos de la compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., para lo cual la Junta General designa como peritos a los señores CPA. Vicente Rodríguez Carabayo e Ing. Miriam Molina Cabezas; y, DOS): Conceder a los peritos designados siete días de plazo para que presenten su informe y autoconvocarse a una nueva Junta General de Accionistas para el día 31 de julio del presente año, en este mismo local, a las 09h00, a fin de que conozca el avalúo solicitado. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leído a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las 09h30 del mismo día. f) Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, Presidente; f) p. TROPICAR C.A., Ernesto Pries Dorer, Gerente General; f) Ernesto Pries Dorer, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.-  
Guayaquil, 24 de julio de 1999.-

Ernesto Pries Dorer  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A.,  
CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 1999**

En la ciudad de Guayaquil, a las 09h00 del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el local social ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, se encuentra reunida la Accionista de la Sociedad, compañía TROPICAR C.A., representada por su Gerente General, señor Ernesto Pries Dorer, propietaria de treinta mil quinientas acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Accionista, por unanimidad, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: Conocimiento y aprobación del avalúo de los activos de la compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., encargado por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día 24 de julio del presente año, a los peritos, señores CPA. Vicente Rodríguez Carabajo e Ing. Miriam Molina Cabezas. Preside la sesión el titular de la compañía, señor ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer, quien también se encuentra presente en la Sala, y actúa de Secretario el Gerente General, señor Ernesto Pries Dorer, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Ernesto Pries Dorer, quien manifiesta que: de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día 24 de julio del presente año, se debía tratar el día de hoy sobre el informe de los peritos designados por esa Junta General, sobre el avalúo de los activos de la compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., para lo cual lo presenta a la accionistas; y, que somete a consideración de la Sala lo expuesto. La accionista, luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad: Aprobar en su totalidad y sin modificación alguna, el informe pericial y avalúo presentado por los señores CPA. Vicente Rodríguez Carabajo e Ing. Miriam Molina Cabezas, que se acompaña como documento habilitante, del cual se observa que el valor de los activos de la compañía INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., asciende a la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCO CIENTOS MIL SUCRES. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leído a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los presentes en unidades de acto, concluyendo la sesión a las 09h30 del mismo día. f) Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, Presidente; f) p. TROPICAR C.A., Ernesto Pries Dorer, Gerente General; f) Ernesto Pries Dorer, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.-  
Guayaquil, 31 de julio de 1999.-

  
**Ernesto Pries Dorer**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

INDUAUTO S.A.	
BALANCE GENERAL (CONSOLIDADO)	
AL 31 DE JULIO DE 1999	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	
<b>DISPONIBLE</b>	
Caja	295,619,173
Bancos	4,410,484,544
Inversiones	770,370,849
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>5,476,474,566</b>
<b>CUENTAS Y OBLIG. POR COBRAR</b>	
Clientes	4,417,584,311
Intercompañías	141,599,453
Provisión para cuentas incobrables	(8,529,154)
<b>TOTAL CUENTAS Y OBLIG. POR COBRAR</b>	<b>4,550,654,610</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	
Cuentas por cobrar empleados	182,979,337
Miscelaneos por recibir	1,324,318,509
Inventarios	20,070,408,606
Mercaderías en Tránsito	2,865,668,268
Pagos anticipados: Impuestos, Intereses	736,323,281
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>35,268,827,177</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
Terrenos	12,271,936,797
Edificios	2,313,256,970
Instalaciones	1,113,639,892
Herramientas y Equipos	1,453,053,012
Muebles y Enseres	925,687,717
Vehículos	509,029,575
Equipos de omputación	845,740,395
Maquinarias	25,263,554
Depreciación Acumulada	(3,371,361,852)
Inversiones Intercompañías	115,842,953
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>16,262,088,613</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>51,408,916,180</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	
Intercompañías	148,750,465
Proveedores	2,872,094,833
Anticipo de clientes	548,573,928
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y ANTICIPOS</b>	<b>3,569,419,226</b>
<b>OBLIGACIONES POR PAGAR A C/PLAZO</b>	
Bancos	26,051,467,896
Acreedores Financieros ( Particulares )	1,008,807,307
Créditos diferidos	26,153,129
<b>TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>27,086,428,332</b>
<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	
Retenciones en la Fuente	85,868,516
Impuesto por pagar	35,000,000
<b>TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>120,868,516</b>
<b>ACUMULADOS POR PAGAR</b>	<b>399,359,719</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>31,178,075,793</b>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
Aplicación de Socios Capitalización Futura	3,637,631
Obligaciones por pagar	148,333,886
Acuerdos financieros	1,578,505,056
<b>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>1,730,476,573</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>32,908,552,366</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>	
Capital Social	4,380,000,000
Reserva Legal	141,820,923
Reserva Facultativa	290,843,131
Reserva por revalorización del patrimonio	5,836,200,818
Reexpresión Monetaria	17,314,614
Reserva porvaluación del patrimonio	7,620,000,000
<b>TOTAL CAPITAL Y RESERVAS</b>	<b>18,286,179,486</b>
<b>RESULTADOS</b>	
Utilidades Anteriores	150,783,594
Utilidad de Ejercicio ( Pérdida )	65,400,744
<b>TOTAL RESULTADOS</b>	<b>216,184,338</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>18,502,363,824</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>51,408,916,180</b>



SR. ERNST PRIES DORER  
GERENTE GENERAL

ING. HUMBERTO HERAS A.  
CONTADOR GENERAL

INDUQUIL S.A.	
BALANCE GENERAL	
AL 31 DE JULIO DE 1999	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	
<b>DISPONIBLE</b>	
Caja	
Bancos	10,663,973
Inversiones	18,660,699
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>27,324,672</b>
<b>CUENTAS Y OBLIG. POR COBRAR</b>	
Clientes	
Intercompañías	46,045,000
Provisión para cuentas incobrables	
<b>TOTAL CTAS. Y OBLIG. POR COBRAR</b>	<b>46,045,000</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	
Cuentas por cobrar empleados	
Miscelaneos por recibir	2,999,158
Inventarios	
Mercaderías en Tránsito	
Pagos anticipados: Impuestos, Intereses	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>76,388,830</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
Terrenos	7,663,500,000
Edificios	
Instalaciones	17,253,020
Herramientas y Equipos	
Muebles y Enseres	1,229,964
Vehículos	
Equipos de omputación	
Maquinarias	
Depreciación Acumulada	
Inversiones Intercompañías	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7,681,982,984</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7,758,351,814</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	
Intercompañías	61,410,533
Proveedores	
Anticipo de clientes	
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y ANTICIPOS</b>	<b>61,410,533</b>
<b>OBLIGACIONES POR PAGAR A C/PLAZO</b>	
Bancos	
Acreedores Financieros ( Particulares )	
Créditos diferidos	2,655,261
<b>TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>2,655,261</b>
<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	
Retenciones en la Fuente	
Impuesto por pagar	
<b>TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>1,134,988</b>
<b>ACUMULADOS POR PAGAR</b>	<b>1,134,988</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>65,200,782</b>
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>	
Aportes de Socios Capitalización Futura	
Obligaciones por pagar	
Acreedores Financieros	
<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>65,200,782</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>	
Capital Social	30,500,000
Reserva Legal	946,840
Reserva Facultativa	2,207,087
Reserva Por revalorización del patrimonio	23,889,251
Reserva Moneteria	6,031,990
Reserva por revalorización del patrimonio	7,620,000,000
<b>TOTAL CAPITAL Y RESERVAS</b>	<b>7,683,575,168</b>
<b>RESULTADOS</b>	
Utilidad años Anteriores	8,868,776
Utilidad del ejercicio ( Pérdida )	707,088
<b>TOTAL RESULTADOS</b>	<b>9,575,864</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>7,693,151,032</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>7,758,351,814</b>

SR. ERNST PRIES DORER  
GERENTE GENERAL

ING. HUMBERTO HERAS  
CONTADOR GENERAL

SERVICIO TECNICENTRO VOLSKWAGEN

BALANCE GENERAL

AL 31 DE JULIO DE 1999

ACTIVO CORRIENTE	
<b>DISPONIBLE</b>	
Caja	
Bancos	20,363,649
Inversiones	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>20,363,649</b>
<b>CUENTAS Y OBLIG. POR COBRAR</b>	
Cientes	
Intercompañías	439,059,853
Provisión para cuentas incobrables	
<b>TOTAL CTAS. Y OBLIG. POR COBRAR</b>	<b>439,059,853</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	
Cuentas por cobrar empleados	
Miscelaneos por recibir	
Inventarios	
Mercaderías en Tránsito	
Pagos anticipados: Impuestos, Intereses	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>459,423,502</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
Terrenos	
Edificios	
Instalaciones	
Herramientas y Equipos	
Muebles y Enseres	
Vehículos	
Equipos de omputación	
Maquinarias	
Depreciación Acumulada	
Inversiones Intercompañías	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>459,423,502</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	
Intercompañías	
Proveedores	
Anticipo de clientes	
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y ANTICIPOS</b>	
<b>OBLIGACIONES POR PAGAR A C/PLAZO</b>	
Bancos	
Acreedores Financieros ( Particulares )	
Créditos diferidos	
<b>TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	
<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	
Retenciones en la Fuente	
Impuesto por pagar	
<b>TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR</b>	
<b>ACUMULADOS POR PAGAR</b>	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>	
Aporte de Socios Capitalización Futura	
Obligaciones por pagar	
Acreedores Financieros	
<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>	
<b>TOTAL PASIVO</b>	
<b>PATRIMONIO NETO</b>	
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>	
Capital Social	20,000,000
Reserva Legal	12,173,373
Reserva Facultativa	20,361,735
Reserva Por revalorización del patrimonio	329,315,743
Reexpresión Monetaria	
Reserva por valuación del patrimonio	
<b>TOTAL CAPITAL Y RESERVAS</b>	<b>381,850,851</b>
<b>RESULTADOS</b>	
Utilidad años Anteriores	72,058,880
Utilidad del ejercicio ( Pérdida )	5,513,771
<b>TOTAL RESULTADOS</b>	<b>77,572,651</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>459,423,502</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>459,423,502</b>

SR. ERNST PRIES DORER  
GERENTE GENERAL

ING. HUMBERTO HERAS  
CONTADOR GENERAL

	INDIAUTO S.A.	TROPICAR	TECNICENTRO	INDJOUIL	INDUNSERVILU	PARALAL	DEBE	HABER
<b>DISPONIBLE</b>	285.8					285.8		285.810,173
Bancos	20.363,849			10.863,973		4.410,484		4.410,484,544
Tesorerías	16.860,899					770,370,849		770,370,849
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>38,508,637</b>			<b>10,863,973</b>		<b>5,181,335,472</b>		<b>5,181,335,472</b>
<b>CUENTAS Y OBLIGACIONES</b>	<b>3,417,584,311</b>							<b>3,417,584,311</b>
Cuentas por cobrar	4.417.584.311					4.417.584.311		4.417.584.311
Intereses	332.388.854	2.182.064.241	438.059.853	48.045.000		3.130.598.356	2.997.996.905	141.598.453
Proveedores	(8.529.154)					(8.529.154)		(8.529.154)
<b>TOTAL CUENTAS Y OBLIGACIONES</b>	<b>4.417.584.311</b>	<b>2.182.064.241</b>	<b>438.059.853</b>	<b>48.045.000</b>		<b>7.548.651.515</b>		<b>4.550.854.510</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>182.979.337</b>							<b>182.979.337</b>
Cuentas por pagar a largo plazo	182.979.337					182.979.337		182.979.337
Misceláneos por pagar	2.990.158			2.990.158		1.324.318.509		1.324.318.509
Inventarios	20.070.408.606					20.070.408.606		20.070.408.606
Merchandías en tránsito	2.885.888.288					2.885.888.288		2.885.888.288
Pagos anticipados	736.323.281					736.323.281		736.323.281
<b>TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>23,703,307,596</b>			<b>2,990,158</b>		<b>23,703,307,596</b>		<b>23,703,307,596</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>62,212,195,241</b>			<b>13,854,131,923</b>		<b>28,884,643,068</b>		<b>28,884,643,068</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>								
Terrenos	4.808.436.707			7.863.500.000		12.271.936.707		12.271.936.707
Edificios	2.280.871.088	22.585.884				2.313.256.970		2.313.256.970
Instalaciones	1.096.386.872			17.253.020		1.113.639.892		1.113.639.892
Herramientas y Equipos	1.453.053.012					1.453.053.012		1.453.053.012
Muebles y Enseres	824.457.753			1.228.984		925.686.737		925.686.737
Vehículos	508.028.575					508.028.575		508.028.575
Equipos de computación	845.740.385					845.740.385		845.740.385
Maquinarias	25.203.554					25.203.554		25.203.554
Depreciación Acumulada	(3.371.381.852)					(3.371.381.852)		(3.371.381.852)
Inversiones Intermunicipales	140.842.953	30.500.000				171.342.953	55.500.000	115.842.953
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>16,262,046,013</b>	<b>53,085,884</b>		<b>7,881,783,924</b>		<b>16,262,046,013</b>		<b>16,262,046,013</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>78,474,241,254</b>	<b>53,138,772,125</b>	<b>438,059,853</b>	<b>21,735,915,847</b>		<b>45,146,689,081</b>		<b>45,146,689,081</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>								
<b>PASIVO CORRIENTE</b>								
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>								
Cuentas por pagar	2.946.013.559	102.885.884		61.410.533	38.737.394	3.148.747.270	2.997.996.905	148.750.455
Proveedores	2.872.094.833					2.872.094.833		2.872.094.833
Acreedores Financieros	548.873.028					548.873.028		548.873.028
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y ANTICIPOS</b>	<b>3,494,886,587</b>	<b>102,885,884</b>		<b>61,410,533</b>	<b>38,737,394</b>	<b>3,736,647,125</b>	<b>2,997,996,905</b>	<b>1,147,016,316</b>
<b>OBLIGACIONES POR PAGAR A PLAZO</b>								
Bancos	20.051.487.896					20.051.487.896		20.051.487.896
Acreedores Financieros (Particulares)	1.008.807.307					1.008.807.307		1.008.807.307
Créditos otorgados	23.497.808			7.655.261		26.153.129		26.153.129
<b>TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR A PLAZO</b>	<b>21,083,793,011</b>			<b>7,655,261</b>		<b>21,083,793,011</b>		<b>21,083,793,011</b>
<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>								
Impuestos en la Fuente	85.866.516					85.866.516		85.866.516
Impuesto por pagar	25.000.000					25.000.000		25.000.000
<b>TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>110,866,516</b>					<b>110,866,516</b>		<b>110,866,516</b>
<b>ACUMULADOS POR PAGAR</b>								
398.224.731				1.134.988		399.359.719		399.359.719
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>33,989,848,838</b>	<b>102,885,884</b>		<b>69,200,782</b>		<b>34,174,972,898</b>		<b>31,178,079,792</b>
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>								
Aporte de Bienes Capitalizados Futuros	3.837.831					3.837.831		3.837.831
Obligaciones por pagar	148.333.866					148.333.866		148.333.866
Acreedores Financieros	1.578.505.056					1.578.505.056		1.578.505.056
<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>	<b>1,730,676,753</b>					<b>1,730,676,753</b>		<b>1,730,676,753</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>35,720,525,591</b>	<b>102,885,884</b>		<b>69,200,782</b>		<b>35,905,649,651</b>		<b>32,908,756,545</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>								
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>								
Capital Social	2.380.000.000	2.000.000.000	20.000.000	30.500.000	5.000.000	4.435.500.000	55.500.000	4.380.000.000
Reserva Legal	92.383.047	35.538.101	12.113.373	948.840	796.582	141.830.923		141.830.923
Reserva Financiera	284.112.378		20.381.735	2.207.087	4.161.831	290.843.131		290.843.131
Reserva Por revalorización del patrimonio	5.288.012.287	201.791.898	320.315.743	23.889.251	13.191.641	5.836.200.818		5.836.200.818
Reserva Monetaria				6.031.990	11.282.825	17.314.814		17.314.814
Reserva por valoración del patrimonio				7.820.000.000		7.820.000.000		7.820.000.000
<b>TOTAL CAPITAL Y RESERVAS</b>	<b>8,964,492,712</b>	<b>2,337,327,997</b>	<b>381,850,851</b>	<b>7,883,575,168</b>	<b>34,432,759</b>	<b>18,341,879,488</b>	<b>55,500,000</b>	<b>18,397,379,488</b>
<b>RESULTADOS</b>								
Utilidad antes de impuestos	115.895.848	25.330.244	72.058.880	8.868.778	(71.170.152)	150.783.594		150.783.594
Utilidad antes de impuestos (Paralelo)	58.179.885		5.513.771	707.088		65.400.744		65.400.744
<b>TOTAL RESULTADOS</b>	<b>174,075,733</b>	<b>25,330,244</b>	<b>77,572,651</b>	<b>9,575,864</b>	<b>(71,170,152)</b>	<b>216,144,326</b>		<b>216,144,326</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>9,138,568,445</b>	<b>2,362,658,241</b>	<b>459,423,502</b>	<b>7,893,151,032</b>	<b>(36,737,393)</b>	<b>18,557,843,824</b>		<b>18,613,988,154</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>44,859,094,036</b>	<b>2,362,658,241</b>	<b>459,423,502</b>	<b>7,929,882,164</b>		<b>54,462,473,098</b>	<b>3,053,496,905</b>	<b>51,415,969,999</b>

SR. ERNST PRIES DORER  
GERENTE GENERAL

ING. HUMBERTO HERAS  
CONTADOR GENERAL

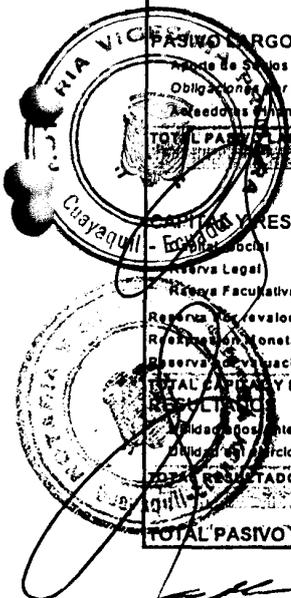
INDUSERVICIO S.A.	
BALANCE GENERAL	
AL 31 DE JULIO DE 1999	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	
DISPONIBLE	
Caja	
Bancos	
Inversiones	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	
CUENTAS Y OBLIG. POR COBRAR	
Clientes	
Intercompañías	
Provisión para cuentas incobrables	
<b>TOTAL CTAS. Y OBLIG. POR COBRAR</b>	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
Cuentas por cobrar empleados	
Miscelaneos por recibir	
Inventarios	
Mercaderías en Tránsito	
Pagos anticipados: Impuestos, Intereses	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
Terrenos	
Edificios	
Instalaciones	
Herramientas y Equipos	
Muebles y Enseres	
Vehículos	
Equipos de omutación	
Maquinarias	
Depreciación Acumulada	
Inversiones Intercompañías	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
CUENTAS POR PAGAR	
Intercompañías	36,737,394
Proveedores	
Anticipo de clientes	
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y ANTICIPOS</b>	<b>36,737,394</b>
OBLIGACIONES POR PAGAR A C/PLAZO	
Bancos	
Acreedores Financieros ( Particulares )	
Créditos diferidos	
<b>TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	
IMPUESTOS POR PAGAR	
Retenciones en la Fuente	
Impuesto por pagar	
<b>TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR</b>	
ACUMULADOS POR PAGAR	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	
PASIVO LARGO PLAZO	
Aporte de Socios Capitalización Futura	
Obligaciones por pagar	
Acreedores Financieros	
<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>	
<b>TOTAL PASIVO</b>	
<b>PATRIMONIO NETO</b>	
CAPITAL Y RESERVAS	
Capital Social	5,000,000
Reserva Legal	798,562
Reserva Facultativa	4,161,931
Reserva Por revalorización del patrimonio	13,191,641
Reexpresión Monetaria	11,282,625
Reserva por valuación del patrimonio	
<b>TOTAL CAPITAL Y RESERVAS</b>	<b>34,432,759</b>
RESULTADOS	
Utilidad años Anteriores	(71,170,152)
Utilidad del ejercicio ( Pérdida )	
<b>TOTAL RESULTADOS</b>	<b>(71,170,152)</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>(36,737,393)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	

SR. ERNST PRIES DORER  
GERENTE GENERAL

ING. HUMBERTO HERAS  
CONTADOR GENERAL

**INDUAUTO S.A.**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE JULIO DE 1999**

ACTIVO CORRIENTE	
<b>DISPONIBLE</b>	
Caja	295,619,173
Bancos	4,379,456,922
Inversiones	753,710,150
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>5,428,786,245</b>
<b>CUENTAS Y OBLIG. POR COBRAR</b>	
Clientes	4,417,584,311
Intercompañías	342,333,264
Provisión para cuentas incobrables	(8,529,154)
<b>TOTAL CTAS. Y OBLIG. POR COBRAR</b>	<b>4,751,388,421</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	
Cuentas por cobrar empleados	182,979,337
Miscelaneos por recibir	1,321,319,351
Inventarios	20,070,408,608
Mercaderías en Tránsito	2,865,668,268
Pagos anticipados: Impuestos, Intereses	736,323,281
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>35,358,873,509</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
Terrenos	4,608,436,797
Edificios	2,290,871,088
Instalaciones	1,096,386,872
Herramientas y Equipos	1,453,053,012
Muebles y Enseres	924,457,753
Vehículos	509,029,575
Equipos de omputación	845,740,395
Maquinarias	25,263,554
Depreciación Acumulada	(3,371,361,852)
Inversiones Intercompañías	140,842,953
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8,522,520,145</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>43,879,393,654</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	
Intercompañías	2,948,013,559
Proveedores	2,872,094,833
Anticipo de clientes	548,573,928
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y ANTICIPOS</b>	<b>6,368,682,320</b>
<b>OBLIGACIONES POR PAGAR A C/PLAZO</b>	
Bancos	26,051,467,898
Acreedores Financieros ( Particulares )	1,008,807,307
Créditos diferidos	23,497,868
<b>TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>27,083,773,071</b>
<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	
Retenciones en la Fuente	85,868,516
Impuesto por pagar	35,000,000
<b>TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>120,868,516</b>
<b>ACUMULADOS POR PAGAR</b>	<b>398,224,731</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>33,969,548,638</b>
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>	
Acuerdo de Suscripción Capitalización Futura	3,637,631
Obligaciones por pagar	148,333,886
Acreedores Financieros	1,578,505,056
<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>	<b>1,730,476,573</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>35,700,025,211</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	
<b>RESERVAS</b>	
Reserva Social	2,380,000,000
Reserva Legal	92,368,047
Reserva Facultativa	264,112,378
Reserva de revalorización del patrimonio	5,268,012,287
Reserva Monetaria	
Reserva de conservación del patrimonio	
<b>TOTAL RESERVAS Y RESERVAS</b>	<b>8,004,492,712</b>
<b>RESULTADOS</b>	
Utilidades anteriores	115,695,848
Utilidad del ejercicio ( Pérdida )	59,179,885
<b>TOTAL RESULTADOS</b>	<b>174,875,731</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>8,179,368,443</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>43,879,393,654</b>



SR. ERNST PRIES DORER  
 GERENTE GENERAL

ING. HUMBERTO HERAS A.  
 CONTADOR GENERAL

**TROPICAR S.A.**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE JULIO DE 1999**  
**ACTIVO CORRIENTE**

<b>DISPONIBLE</b>	
Caja	
Bancos	
Inversiones	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	
<b>CUENTAS Y OBLIG. POR COBRAR</b>	
Clientes	
Intercompañías	2,312,158,241
Provisión para cuentas incobrables	
<b>TOTAL CTAS. Y OBLIG. POR COBRAR</b>	<b>2,312,158,241</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	
Cuentas por cobrar empleados	
Miscelaneos por recibir	
Inventarios	
Mercaderías en Tránsito	
Pagos anticipados: Impuestos, Intereses	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2,312,158,241</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
Terrenos	
Edificios	22,585,884
Instalaciones	
Herramientas y Equipos	
Muebles y Enseres	
Vehículos	
Equipos de omputación	
Maquinarias	
Depreciación Acumulada	
Inversiones Intercompañías	30,500,000
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>53,085,884</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2,365,244,125</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	
Intercompañías	102,585,884
Proveedores	
Anticipo de clientes	
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y ANTICIPOS</b>	<b>102,585,884</b>
<b>OBLIGACIONES POR PAGAR A C/PLAZO</b>	
Bancos	
Acreedores Financieros ( Particulares )	
Créditos diferidos	
<b>TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	
<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	
Retenciones en la Fuente	
Impuesto por pagar	
<b>TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR</b>	
<b>ACUMULADOS POR PAGAR</b>	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>102,585,884</b>
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>	
Aporte de Socios Capitalización Futura	
Obligaciones por pagar	
Acreedores Financieros	
<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>102,585,884</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>	
Capital Social	2,000,000,000
Reserva Legal	35,536,101
Reserva Facultativa	
Reserva Por revalorización del patrimonio	201,791,896
Reexpresión Monetaria	
Reserva por vjuisción del patrimonio	
<b>TOTAL CAPITAL Y RESERVAS</b>	<b>2,237,327,997</b>
<b>RESULTADOS</b>	
Utilidad años Anteriores	25,330,244
Utilidad del ejercicio ( Pérdida )	
<b>TOTAL RESULTADOS</b>	<b>25,330,244</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2,262,658,241</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>2,365,244,125</b>

SR. ERNST PRIES DORER  
 GERENTE GENERAL

ING. HUMBERTO HERAS A.  
 CONTADOR GENERAL

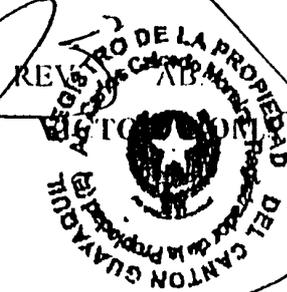
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Conforme a la solicitud # 28378 y los informes de los Departamentos de revisión de títulos y prohibiciones, El Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil certifica lo siguiente: Que en el Tomo 54 de fojas 39009 A 39050 del Registro de Propiedad consta inscrita con fecha 26 de Febrero de 1.986 # 1939 de inscripción y el # 402 del Repertorio, el aporte que hizo la Cia Induauto S.A. a favor de LA COMPAÑIA INDUSTRIAL GUAYAQUIL INDUQUIL S.A. del predio compuesto de solar y edificación situado en el kilometro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola identificado con el código # 39-002-45 B, de esta ciudad, Efectuado mediante escritura publica extendida el 27 de Junio de 1.985 ante el Notario Abogado Francisco Ycaza Garces. En la inscripción 1939 del 26 de Febrero de 1.986 existe una nota que hace referencias al Tomo 54 de fojas 39051 a 39070 del Registro de Propiedad donde consta inscrita y anotada con fecha 26 de Febrero de 1.986 # 1940 de inscripción y el # 403 del Repertorio la rectificación de la escritura antes descrita, celebrada por escritura publica extendida el 25 de Noviembre de 1.985 ante el Notario Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; Revisada esta inscripción hasta el día de la suscripción del presente certificado no consta al margen notas que hagan referencia que este título haya tenido variaciones o que el predio soporte gravamen ni limitación de dominio Cualquier enmendadura o alteración invalida este certificado.-

23

Guayaquil Septiembre siete de mil novecientos noventa y nueve .-

*Carlos Caicedo Moreira*  
**Ab. Carlos Caicedo Moreira**  
 Registrador de la Propiedad  
 Cantón Guayaquil  
 ENCARGADO



REV. GRAV.  
 AB. C. LAYANA

Registro de la Propiedad  
 del Cantón Guayaquil  
 VALOR TOTAL PAGADO POR ESTE CERTI  
 SI. *Sesenta m.*

3111  
17/11/99

Conforme a la solicitud # 28377 y a los informes de los departamentos de revisión de títulos y prohibiciones, el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil certifica lo siguiente: Que en el tomo # 334 de fojas # 258807 A 258862 del Registro de Propiedad, consta inscrita con fecha primero de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, con el # 11298 de inscripción y # 25995 del Repertorio, la venta que hizo La Compañía INDUATO S.A. a favor de LA COMPAÑÍA TROPICAR C.A. RUC. 0990163561001, de la alícuota equivalente a doce enteros veinte centésimos por ciento, que le corresponde al Local Comercial número 1, de la Planta Baja, con código 35-201-01-A, del Edificio sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en la esquina de las calles Víctor Emilio estrada y Las Lomas, de la Ciudadela Urdesa, de la parroquia urbana Tarqui de esta ciudad, el Edificio se levanta sobre el solar número 1-A, de la manzana número 201, de la ciudadela antes mencionada. Otorgada el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el notario Abogada Melva Rodríguez de Verduga.- La vendedora adquirió el dominio de la alícuota antes mencionada por compra a la Compañía Inversiones Las Lomas C. Ltda., según escritura pública extendida el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante el notario quinto de Guayaquil, inscrita el quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- revisada esta inscripción hasta el día de la suscripción del presente certificado, no consta al margen notas que hagan referencias que éste título haya tenido variaciones, o que el inmueble soporte gravámenes o limitaciones al dominio.- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida. Guayaquil, siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve

*Ab. Carlos Caicedo Moreira*  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Guayaquil  
ENCARGADO

Amanuense  
*C. NEREDIA*  
Revisor  
*M. LAVID*



Registro de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil  
VALOR TOTAL PAGADO POR ESTE CERTIFICADO  
S/ treinta mil



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES JUN DIA 30 AÑO 1999 CAJA No. No. CA18 03858955

CONTRIBUYENTE

CIÁ. INDUQUIL S.A

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACC.  
39-0002-045-0003-0-0 PRU

CONCEPTO

INDUQUITO - MATOIS

VALOR RECIBIDO

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1999  
TITULO DE CREDITO No. G-047307 (A)**

Av. Comercial 1,611,482,500 Av. Catastral 906,889,500 Hipot./Rebaja Av. Imponible 906,889,500

EFFECTIVO \*\*\*\*\*0

CHEQUES \*\*\*\*\*35,376,599

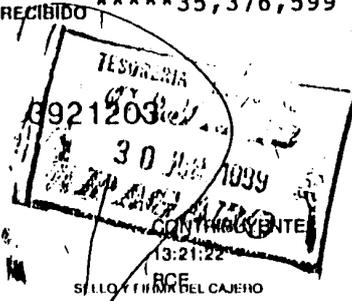
N/C y/o TRANSFER \*\*\*\*\*0

TOTAL RECIBIDO \*\*\*\*\*35,376,599

Impuesto Predial	7,246,661	7,246,661
Adic. 6 por Mil	2,720,669	2,720,669
Edu. Elem. Basica	453,445	453,445
Fondo Nac. Medicina	453,445	453,445
Vivienda Rural	2,267,224	2,267,224
Cuerpo de Bomberos	680,167	680,167
Asso Publico	9,300	9,300
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG)	906,890	906,890
Cont. Esp. Mejoras	3,022,965	3,022,965

Imp + Adic: 35,521,532 Dctos: 144,933 Reargo: Fecha Reg.  
Coactiva: Total: 35,376,599 Lq: 01843845 17-DIC-1998

CH. MBG 1078363 104281 35,376,899



DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES JUN DIA 30 AÑO 1999 CAJA No. No. CA18 03858981

CONTRIBUYENTE

COMP. TROPICAR C.A

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACC.  
35-0201-001-0000-1-1 PRU

CONCEPTO

INDUQUITO - UNDESAL

VALOR RECIBIDO

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1999  
TITULO DE CREDITO No. G-168979 (C)**

Av. Comercial 5,479,893 Av. Catastral 3,287,816 Hipot./Rebaja Av. Imponible 3,287,816

EFFECTIVO \*\*\*\*\*0

CHEQUES \*\*\*\*\*97,619

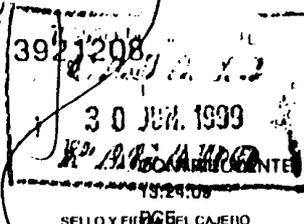
N/C y/o TRANSFER \*\*\*\*\*0

TOTAL RECIBIDO \*\*\*\*\*97,619

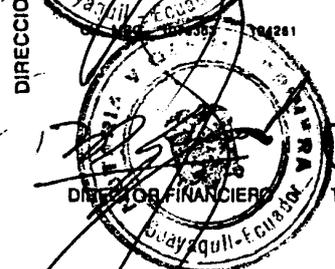
Impuesto Predial	19,060	19,060
Adic. 6 por Mil	9,863	9,863
Edu. Elem. Basica	1,644	1,644
Fondo Nac. Medicina	1,644	1,644
Cuerpo de Bomberos	2,466	2,466
Asso Publico	76	76
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG)	3,288	3,288
Cont. Esp. Mejoras	10,959	10,959

Imp + Adic: 29,000 Dctos: 381 Reargo: Fecha Reg.  
Coactiva: Total: 87,619 Lq: 01843887 17-DIC-1998

CH. MBG 1078363 104281 87,619



DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA



*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

ESTA PAGINA CORRESPONDE A LA ULTIMA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS TROPICAR S.A., SERVICIO TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA. E INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., FUSION POR ABSORCION POR PARTE DE LA COMPAÑIA INDUAUTO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.

sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

p. INDUAUTO S.A.

(R.U.C. No. 0990014094001)

p. TROPICAR C.A.

(R.U.C. No. 099163561001)

p. INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A.

(R.U.C. No. 0990681740001)

p. SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A.

(R.U.C. No. 0990167141001)

p. INDUSERVICIO V DOBLE V CIA.LTDA.

(R.U.C. No. 099032336001)



ERNESTO PRIES DORER

Ced. de Identidad: 0902315324

Certif. Votación: Extranjero

AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS N. DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-DIC-0000408, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de enero del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS TROPICAR S.A., SERVICIO TECNICENTRO VOLKSWAGEN S.A., INDUSERVICIO V DOBLE V C.LTDA. E INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., FUSION POR ABSORCION POR PARTE DE LA COMPAÑIA INDUAUTO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL, otorgada por ante mi, el 1 de agosto de 1999.- Guayaquil, treinta y uno de enero del dos mil.-

MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Número 805 del Registro Mercantil  
Guayaquil

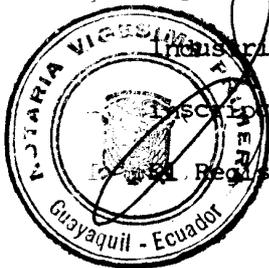
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-DIC-0000408, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el treinta y uno de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA de las compañías: INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S. A.; TROPICAR C. A.; INDUSERVICIO V DOBLE V C. LTDA.; y, SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S. A.; la FUSION POR ABSORCION que hace INDUAUTO S. A.; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; REFORMA DE ESTATUTOS y cancelación de inscripción de las compañías disueltas, de fojas 6.213 a 6.270, Número 805 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.367 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la DISOLUCION AN-

TICIPADA, de: INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S. A., a fojas 4.180 y 6.826 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984 y 1.986, en su orden; de, TROPICAR C. A., a foja 13.252 del Registro Mercantil de 1.974; a fojas 9.324 y 37.419 del Registro Mercantil de 1.981 y 1.987, en su orden; y, a fojas 5.904 y 16.564 del Registro Mercantil de 1.992 y 1.994, respectivamente; de, INDUSERVICIO V DOBLE V C. LTDA., a fojas 18.909, 30.030 y 40.085 del Registro Mercantil de 1.977, 1.987 y 1.995, respectivamente; y, de, SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S. A., a fojas 2.344, 5.371 y 34.384 del Registro Mercantil de 1.974, 1.977 y 1.987, en su orden; y, a foja 56.277 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, dos de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

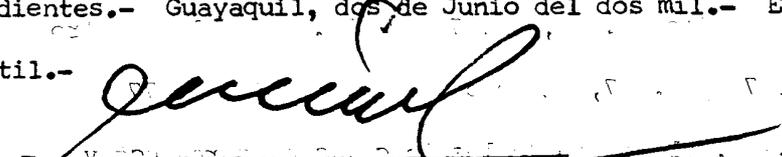
Se tomó nota de la fusión por Absorción que hace INDUAUTO S. A., a foja 15.764 del Registro Mercantil de 1.972; a fojas 22.735, 22.897 y 13.673 del Registro Mercantil de 1.976, 1.977 y 1.980, en su orden; a foja 5.889 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.988; y, a fojas 5.666, 6.926 y 15.828 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.992, 1.995 y 1.998, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil.-  
El Registrador Mercantil.-



**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

Se tomó nota de la cancelación de inscripción, de: INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S. A., a fojas 4.180 y 6.826 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984 y 1.986, en su orden; de, TROPICAR C. A., a fo-

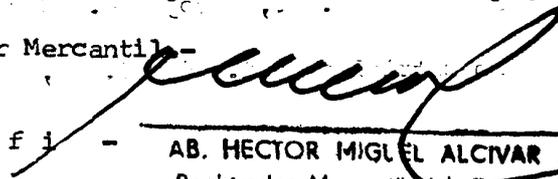
ja 13.252 del Registro Mercantil de 1.974; a fojas 9.324 y 37.419 del Registro Mercantil de 1.981 y 1.987, en su orden; y, a fojas 5.904 y 16.564 del Registro Mercantil de 1.992 y 1.994, respectivamente; de, INDUSERVICIO V DOBLE V C. LTDA., a fojas 18.909, 30.030 y 40.085 del Registro Mercantil de 1.977, 1.987 y 1.995, en su orden; y, de, SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S. A., a fojas 2.344, 5.371 y 34.384 del Registro Mercantil de 1.974, 1.977 y 1.987, en su orden; y, a foja 56.277 del mismo Registro Mercantil, de 1.994, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

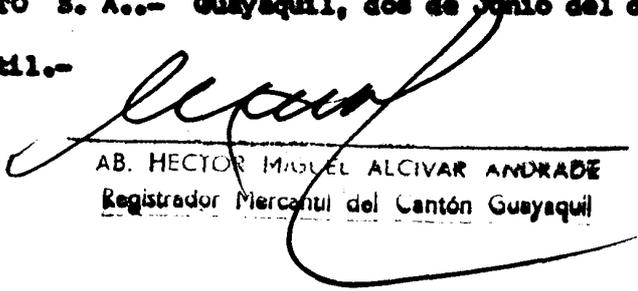
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, quedan archivados los Certificados de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de las compañías: TROPICAR C. A., INDUSERVICIO V DOBLE V C. LTDA. y SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S. A.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA de las compañías: INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUEL S. A., TROPICAR C. A., INDUSERVICIO V DOBLE V C. LTDA., y SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGEN S. A.; la FUSION POR ABSORCION que hace INDUAUTO S. A.; el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS y cancelación de las compañías disueltas; en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, 02 de Junio del 2.000.- El Registrador Mercantil.-

C e r t i f i c a d o -

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

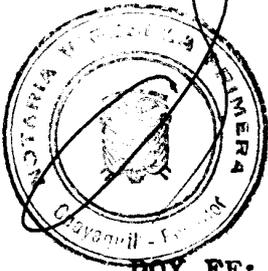
c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de INDUAUTO S. A.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INDUAUTO SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 1 de Noviembre de 1.972 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 00-G-DIC-0000408, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 31 de Enero del 2.000.-Guayaquil, a seis de Junio del año dos mil.-

  
Ab. Cesario L. Cando Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "SERVICIOS TECNICENTRO VOLKSWAGUEN S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 17 de Octubre de 1.973 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 00-G-DIC-0000408, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 31 de Enero del 2.000.- Guayaquil, seis de Junio del año dos mil.-



Número de Repertorio:

16,638

Fecha de Repertorio :

07/Jun/2000

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

- 1.- Fusión por Absorción en el tomo 28 de fojas 14199 a 14200, No.5685 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Veinte de Junio del Dos Mil.
- 2.- Fusión por Absorción en el tomo 28 de fojas 14201 a 14202, No.5686 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Veinte de Junio del Dos Mil.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
① 39-0002-045-3-0-0	64222	FSABSC
35-0201-001-0-1-1	64223	FSABSC

DESCRIPCIÓN:

FSABSC=Fusión por Absorción

Trabajados por:

Digitalizador : SN  
Amanuense de Inscripciones : JSOTO  
Depurador : LPADILLA  
Asesor : JVILLALVA  
Generador de Razón : MQUINTEROS

Fernando Tamayo Rigail  
Registrador de la Propiedad

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo electrónico ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

**Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción**

1. RAZON:DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la  
disposición contenida en la Resolución # 00-G-DIC-0000408  
de fecha 31 de Enero del 2.000, emitida por el Intendente de  
Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de  
CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA TROPICAR C.A. de fecha 10  
de Julio de 1.974, otorgada ante la Notaria Décima  
Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García  
, Guayaquil, Junio 28 del 2.000.

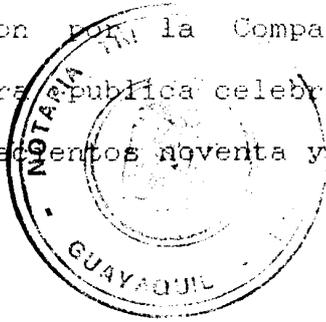
ENMENDADO:31 de Enero VALE.-



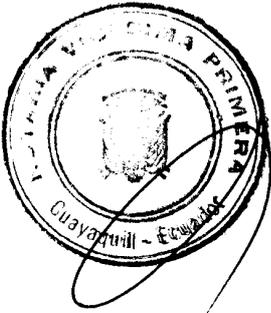
Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCION DE LA COMPANIA INDUSTRIAL GUAYAQUIL, INDUQUIL S.A., otorgada ante mi el dia dieciseis de de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, he tomado nota de su Fusion por absorcion por la Compañia Induato S.A., mediante escritura publica celebrada el dia uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve..

54

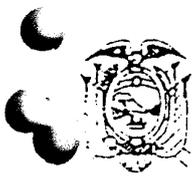


**AB: Piero Aycar Vincenzi**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTON GUAYAQUIL



ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía INDUSERVICIO V DOBLE C C.LTDA., celebrada ante EL Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 29 de Julio de 1977; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución No.00-G-DIC-0000408, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 31 de Enero del 2000, que antecede; de todo lo cual DOY FE.- Guayaquil, 30 de Junio del 2000.

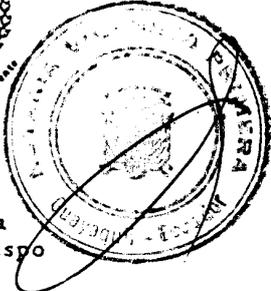
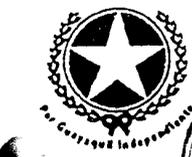
República del Ecuador



*Gloria Lecaro de Crespo*  
**ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
**NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
del Cantón GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, en conformidad con el numeral 5 del Artículo 20 de la Ley No. 10, refermada por el Decreto Supremo No. 212, de fecha 31 de Enero del 1977, que le otorga el privilegio, en 34 fojas, es dada al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 30 JUN. 2000

*Marcos Diaz Casquete*  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil